BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE ABRIL DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8785
CON SUPLEMENTO No. 91

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconociendo al Dr. Pedro de Toledo como E. E. y P. del Brasil

Buenos Aires, Abril 10 de 1923.

Vistas las credenciales presentadas por el Señor Doctor Pedro de Toledo, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Queda reconocido el Señor Doctor Pedro de Toledo, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, ante el Gobierno Argentino,

Art. 2º. Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Cónsul General en Pireo al Jefe de la Habilitación del M. de R. Exteriores, Sr. C. Villademoros.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Cónsul General

de 3a. clase de la República en el Pireo, al ciudadano Carlos Villademoros actual Jefe de la Sección Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

—o—

Prorrogando por un mes la licencia concedida al Canciller Sr. A. Bollini (hijo).

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

Visto el pedido de prórroga de licencia formulado por el Canciller de primera clase en Glasgow Señor Alejandro Bollini (hijo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia concedida al Canciller de primera clase Señor Alejandro Bollini (hijo).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Santa Cruz (Bolivia) al Sr. H. Zenarruza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Vicecónsul en Santa Cruz (Bolivia), al ciudadano Héctor Zenarruza.

Art. 2o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria por un mes, al Canciller Sr. R. H. Aramburu.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

Visto el pedido de licencia formulado por el Canciller en el Havre Señor Ricardo H. Aramburu,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia extraordinaria, por el término de un mes, para venir a la República, al Canciller en el Havre, Señor Ricardo H. Aramburu.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Acensos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.

Visto lo propuesto en la nota que antecede:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Inspector para investigaciones especiales de la Inspección General de Rentas, en reemplazo de Don Francisco Goyena, que falleció, al Administrador de la Aduana de Gualeguaychú Señor Juan Gómez Acevedo, en su lugar al Receptor de Rentas Nacionales de La Paz, Señor Jesús Martínez Nieto, en sustitución de este, al Vista y Contador Interventor de la misma, Don Nicolás Kinen, en lugar de este, al Vista y Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de Esquina, Señor Juan Antonio Elías, y para ocupar este puesto al Oficial de Registros de la misma, Señor Aníbal Malvido.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Renuncia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1923.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Jefe de Laboratorio de la Oficina Química Nacional de la Capital, Doctor Don Luis Guglielmelli.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.

Visto lo pedido precedentemente y en atención a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Reconócense los servicios prestados por el 2o. Jefe de la Oficina Marina y Agricultura de la Contaduría General, Don Ignacio Colombres Abella, como Subcontador Fiscal, desde el 1o. de Junio de 1918, hasta el 11 de Octubre ppdo., fecha de su nombramiento definitivo en este cargo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Apelación denegada.

Señor Ministro de Hacienda:

Don Gregorio de los Santos que, en 1917, fué declarado cesante en su puesto de jefe de resguardo de la Aduana de Concordia y se presentó ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones, solicitando la devolución que obtuvo de los descuentos hechos en sus sueldos, más el interés del cinco por ciento capitalizado cada año, de acuerdo con el art. 1o. de la ley 6007, reclama ante ese Ministerio de una resolución de la misma Caja que desestima su solicitud de que se le admita la restitución del dinero que retiró y se declare que no ha perdido el derecho a computar los servicios prestados con anterioridad a su cesantía, por haber ingresado nuevamente a la Administración Nacional, como subprefecto de 2a. clase, desde Noviembre de 1920, y estar sufriendo desde entonces, los descuentos establecidos por el art. 4 de la ley 4349 y 2o. de la 11.027.

Como he tenido ocasión de manifestar en casos anteriores, creo que la cuestión escapa a la competencia del Poder Ejecutivo, cuya intervención en el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones está limitada, por la ley 4349, al nombramiento del Presidente de la misma, o a la aprobación de las jubilaciones o pensiones que la Caja acuerda y otras materias que no implican una ingerencia en la administración interna de la misma Caja, o desaprobación de las jubilaciones o pensiones que la Caja acuerda y otras materias que no implican una ingerencia en la administración interna de la misma Caja, administración que la ley ha entregado a la Junta creada por su art. 5o.

Excuso, pues, dictaminar sobre el fondo del asunto sin que esto importe adherir a la tesis sostenida por la Caja, ni excluir las acciones judiciales que contra esta correspondan al interesado. — Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

Vista la apelación deducida por el Señor Gregorio de los Santos, de la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 23 de Abril de 1920, por la que no se le hace lugar a la restitución del dinero que retiró con motivo de haber quedado cesante en su puesto de Jefe del Resguardo de la Aduana de Concordia y a la declaración de que no ha perdido el derecho a computar los servicios prestados con anterioridad a su cesantía, y

Considerando:

Que la intervención del P. E. en los asuntos de la Caja, está limitada a los casos de otorgamiento o denegación de jubilación o pensión, de acuerdo con lo establecido en la ley 4349, y si alguien se sintiera damnificado por los actos de la Junta, podrá entablar las acciones legales que correspondan;

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y a fin de dejar librado al interesado el derecho por la vía judicial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a la apelación deducida y vuelva a la Caja a sus efectos.

Publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Reconsideración denegada.

Señor Ministro de Hacienda:

D. Salvador Natale, pide reconsideración del Decreto del P. E. denegatorio de la pensión por el solicitada.

Se basa en que ha sido sobreseído definitivamente en la causa que le siguió por hurto el Consejo Nacional de Educación, que motivó su separación del cargo y le impidió reclamar jubilación mientras siguió su curso, de acuerdo al art. 49 de la ley 4349.

Habiendo concluído ya la causa y con sobreseimiento definitivo como consta a fs. 35 del presente expediente, D. Salvador Natale, se ve libre de ese impedimento para su jubilación.

Por otra parte, hay en la foja de servicios del recurrente una exoneración en el año 1907, que de hecho queda sin efecto y puede considerarse una medida disciplinaria, desde que fué reincorporado a la Educación Primaria poco tiempo después.

Las acusaciones y presunciones citadas en este expediente en contra de Natale, no constituyen una base sólida en que fundarse para oponerse a la jubilación. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — J. Z. Agüero Vera.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el Señor Salvador Ferran Natale, del decreto de fecha 23 de Enero de 1917, denegándole la jubilación ordinaria solicitada; y

Considerando:

Que a juicio de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debe mantenerse el decreto recurrido por considerar que el sobreseimiento obtenido y que en testimonio se acompaña, no es elemento suficiente para modificar su anterior pronunciamiento:

Por esto y oído el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Publíquese, etc., y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase:—en la Aduana de la Capital:—Guarda Tracén de la Barraca Zimmermann, en reemplazo de Benedicto V. M. Stefani, que fué ascendido, a Don Genaro W. Cooke:—en la Aduana de Bahía Blanca:—Auxiliar de 1a. de Registros, en lugar de Santiago Anghileri, cuya renuncia se acepta, a Don Angel R. Marcos:—en la Dirección General de Estadística:—Escribiente de Producción Nacional, etc., interinamente, en lugar de Elvira Merzagora, a quien se le conceden seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a la Señorita Carmen Cogorno, en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos:—Cobrador Fiscal del primer grupo, Sección 7a. y circunscripción 7a., en reemplazo de Manuel Calvo, que falleció, a Don Alfredo Calvo;—en la Administración General de Impuestos Internos:—Escribiente del Personal Sedentario, en lugar de Isidro Salinas Basail, que falleció, a Don Humberto Andreetta.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase:—en la Aduana de la Capital:—Guarda Tracenes de la Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos «Ultramar», a los Señores Don Antonio Nó, Enrique T. Treviramus y Antonio Gorena:—Guardalmacén, en reemplazo de Ventura Fasio, que falleció, a Don Carlos A. Madero:—Escribiente, en reemplazo de la Señorita María Dolores Del Río, a quien se le concede seis meses de licencia sin goce de sueldo, a la Señora María Elena Goncalvez de García:—Oficial de Guardacostas, en reemplazo de Eduardo Fabre, que fué separado, al Suboficial Don Juan A. Solari, en su lugar al Sargento Don Miguel A. Audalén:—En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos:—Cobrador Fiscal del 2o. Grupo, Sección 13, circunscripción 20, a Don Alberto Denis:— Escribiente de Marítimas, interinamente y mientras duren los servicios militares de conscripción del titular Don Ricardo Trigo, puesto y multa sobre alcoholes y (h.), a Don Virgilio Gómez.

En la Contaduría General:—Escribiente del Tribunal de Cuentas, interinamente y mientras dura la licencia concedida concedida al titular, Don Héctor Montes de Oca, a Don Florentino L. Barca.

En la Administración General de Impuestos Internos:—Escribiente de Personal Sedentario, en lugar de Eduardo de la Vega, que falleció, a Don Ricardo Shaw.—En las Aduanas en el Neuquén: —Receptor en reemplazo de Carlos Villalba, al Señor Filadelfio Villamayor.—En la Receptoría de San Julián:—Oficial de Registros, en reemplazo de Guillermo E. Olavarría, al Señor Miguel Di Sarli.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Iglesia Ortodoxa de Rusia en Buenos Aires. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923.

Exp. 600—I—1923. — Visto el pedido formulado por el Superior de la Iglesia Ortodoxa de Rusia en Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Brasil 315, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso a) de la ley No 5062, declarada vigente por la No 11.015, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Francisco Mendes y Compañía Limitada Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

F. 11/923. — Habiéndose cumplido en la constitución y estatutos de la sociedad «Francisco Mendes y Compañía Limitada Sociedad Anónima de Comercio e Industrias», los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Francisco Mendes y Compañía Limitada Sociedad Anónima de Comercio e Industrias», constituída en esta Capital el 1o de Marzo de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20).

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Editora «La Vanguardia». —Autorización para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

V. 3/923. — Habiéndose llenado en la constitución y estatutos de la Sociedad Editora «La Vanguardia», los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase para funcio-

nar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad Editora «La Vanguardia», constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19), veinte (20) y veinticinco (25).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Nordiska Kompaniet, Sociedad Anónima Compañía de Comercio en General». — Aprobando reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

N. 3/923. — Atento que la modificación, sancionada por asamblea debidamente realizada, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de fojas cuarenta y tres (43) introducida al art. 6º de los estatutos de la sociedad «Nordiska Kompaniet, Sociedad Anónima (Compañía de Comercio en General)», en la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1922, por la que se reduce el capital social a pesos 2.750.000 m/n., debiendo previamente darse cumplimiento al art 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Centro Estudiantes de Ciencias Económicas». — Aprobando reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

C. 41/923. — Visto que las modificaciones, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas de fojas ciento siete (107) a ciento once (111) introducidas en los estatutos de la asociación «Centro Estudiantes de Ciencias Económicas», por la asamblea celebrada el 28 de diciembre ppdo., según el testimonio de acta de fojas ciento doce (112) a ciento diez y seis (116).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Carbón Platense». — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

C. 39/923. — Atento que en asamblea debidamente realizada el 6 de marzo ppdo., se resolvió la liquidación y disolución de la sociedad y de acuerdo con el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto del 28 de marzo de 1911 que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «La Carbón Platense», constituída en esta Capital el 2 de enero del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compañía Telefónica y de Luz Eléctrica del Río de la Plata, Limitada» (The River Plate Telephone And Electric Light Company Limited) — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

T. 52/923. — Resultando del informe de la Jefatura de Policía de la Capital, que no ha sido posible conocer el domicilio de la sociedad, la que nunca ha dado cumplimiento a las disposiciones de las leyes Nos. 5125 y 6788 y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 11 de Julio de 1882 que autorizó el funcionamiento en la República de la sociedad anónima, constituída en Inglaterra e incorporada el 18 de mayo de 1882, «Compañía Telefónica y de Luz Eléctrica del Río de la Plata, Limitada» (The River Plate Telephone And Electric Light Company Limited».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo del precedente informe.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Compañía Unida de Teléfono del Río de la Plata, Limitada». (The United Telephone Company Of The River Plate Limited). — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

T. 35/909. — Resultando del informe de la Jefatura de Policía de la Capital, que no ha sido posible conocer el domicilio de la sociedad, la que nunca ha dado cumplimiento a las disposiciones de las leyes Nos. 5125 y 6788 y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 10 de mayo de 1883 que autorizó el funcionamiento en la República de la sociedad anónima, constituída en Inglaterra e Incorporada el 21 de diciembre de 1882, «La Compañía Unida de Teléfono del Río de la Plata, Limitada» (The United Telephone Company Of The River Plate Limited).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo del precedente informe.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Asociación Fomento de la Educación Laica». — Derogando el decreto que le acordó personería Jurídica.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

A. 342/909.

Resultando del precedente informe de la Policía de la Capital que la asociación fué disuelta y de acuerdo con el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto del 30 de octubre de 1908, que concedió personería jurídica a la «Asociación Fomento de la Educación Laica», constituída en esta Capital el 4 de septiembre de 1905.

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado en el último párrafo del precedente informe.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Asilo Seccional para la Infancia Desvalida». — Derogando el decreto que le acordó personería jurídica

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

A. 319/909.

Resultando del precedente informe de la Policía de la Capital que la asociación fué disuelta y de acuerdo con el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto del 19 de agosto de 1907 que acordó personería jurídica a la asociación «Asilo Seccional para la Infancia Desvalida», constituída en esta Capital el 22 de junio de 1905.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Jueces de Paz para la Capital

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

C-309-Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en turno para llenar los cargos de Jueces de Paz que se encuentran vacantes por renuncia o por no haberse presentado a prestar juramento los designados por decreto del 30 de diciembre último.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz para las siguientes secciones de la Capital:

Sección 2a. — suplente, Américo Sassi.

Sección 3a. — titular, Ismael Muñoz.

Sección 4a. — suplente, Francisco Ojan.

Sección 5a. — suplente Dr. Emilio M. Flores.

Sección 7a. — titular Dr. Fernando G. Ramos.

Sección 8a. — suplente, Manuel del Frade.

Sección 13a. — suplente Dr. Domingo Horacio Vuono.

Sección 14a. — suplente, Jerónimo Cervetto.

Sección 15a. — suplente, Pedro Rossi.

Sección 23a. — suplente, Teófilo Mendel.

Sección 25a. — suplente, Rodolfo P. Carbone.

Sección 26a. — suplente, Adolfo Capdevielle (hijo).

Sección 27a. — suplente, Luis Ferraraz; y

Sección 29a. — suplente, Vicente Festenessi.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Juez de Paz, titular de Quitilipi (Chaco) a Luis M. Cora.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

G. 281/923. — Vista la comunicación de la Gobernación del Chaco.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Quitilipi (Chaco) a Luis M. Cora, con anterioridad al 8 de marzo ppdo.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Confirmando en su puesto de Regente de la Escuela de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz al Sr. Bernardo B. Muñoz.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

C. 503. — Visto el respectivo expediente y atento lo informado por la Dirección del Establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el puesto de Regente de la Escuela de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz al Profesor Normal Sr. Bernardo B. Muñoz.

Art. 2º Publíquese comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia con goce de la mitad del sueldo mientras dure su servicio militar al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Ricardo Rosales.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

P. 91/922. — Visto el respectivo expediente lo informado por la Dirección del Establecimiento y atento lo dispuesto por el art. 96 de la Ley Nº 4031, sobre servicio militar obligatorio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, con goce de la mitad del sueldo, a contar desde el 1º de marzo de 1922 y mientras dure su servicio militar, al Guardián de la Penitenciaría Nacional Ricardo Rosales.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Licencia al Director del Instituto de Criminología y designación de reemplazante

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

P. 234. — Visto el pedido de licencia que formula el Director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar del 1º del corriente sueldo, a contar del 1º del corriente, al Director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, Dr Helvio Fernández.

Art. 2º Nómbrase Director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, interinamente y por el tiempo de licencia acordada al titular, al doctor Juan Ramón Beltrán.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Acéptase la renuncia del Sr. Dardo de la Vega Díaz

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la renuncia que antecede, y teniendo en cuenta que el recurrente se encuentra comprendido en el Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dardo de la Vega Díaz, del puesto de Bibliotecario Archivero que desempeña en el Colegio Nacional de Chivilcoy.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de la Sra. Blanca Garassino de Ortega

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Garassino de Ortega, del cargo de Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de la Sra. Aurelia De Mitri de Barros Conde

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aurelia De Mitri de Barros Conde, del cargo de Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra) de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Sr. Luis Castañeda

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Exp. 1º. — 12. — Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Sr. Luis Castañeda, a la cátedra de Ciencias y Letras que desempeña en el Colegio Nacional de Jujuy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia a los Sres. Garzón, Reinares y Amavet

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la nota precedente del Sr. Director de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, adjuntando las renuncias de los Profesores de ese establecimiento originadas por el Decreto de fecha 15 de Enero último.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los Sres. Profesores de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, Dr. Tobías Garzón, de Geografía; Sr. José J. Amavet, de His-

toria: y José M. Reinares: de dibujo.

Art. 2º Comuníquese. etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de la Sra. Carmen Maciel del Aguila de Polo.

Buenos Aires. 18 de Abril de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Incompatibilidades.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carmen Maciel del Aguila de Polo. del cargo de Profesora de Ciencias y Letras (1 cátedra) de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Art. 2º Comuníquese. etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de un profesor de contabilidad en la E. de C. Sud.

Buenos Aires. 18 de Abril de 1923

Vista la renuncia que antecede y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis J. Souza. de la cátedra de Contabilidad que desempeña en la Escuela Nacional de Comercio Sud.

Art. 2º Comuníquese. publíquese. etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia al Sr. C. Moschini y nombrando en su reemplazo al Sr. L. Rosendi.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Carlos F. Moschini. y la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional Mariano Moreno.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe de Celadores de Colegio Nacional Mariano Moreno. hace al Sr. Carlos F. Moschini. y nómbrase para reemplazarlo. al Sr. Lucas Rosendi. con antigüedad del 15 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese. etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señorita Elisa Díaz de las Heras.

Buenos Aires. 18 de Abril de 1923.

Exp. 1—8—. Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la propuesta formulada.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres mese. sin goce de sueldo. a contar desde el 15 de Marzo último. a la Profesora de Ciencias y Letras del Liceo Nacional de Señoritas. Señorita Elisa Díaz de las Heras. designándose en su reemplazo. al Sr. Juan Martín Aragón. quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese. publíquese. anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Doctor R. Levene

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses. sin goce de sueldo. al Profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra) del Colegio Nacional Mariano Moreno. Dr. Ricardo Levene. designándose en su reemplazo al Sr. Armando Levene. quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese. publíquese. anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. María Esther M. de Otero.

Buenos Aires. 18 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el 9 del corriente a la Maestra de grado de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero) Sra. María Esther M. de Otero. debiendo sustituirla entretanto la Señorita Gilda Beltrán. quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese. etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Señor Dalmiro S. Adaro

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico que se adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuarenta días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, al Profesor de la Escuela Normal de Maestras de San Luís, Señor Dalmiro S. Adaro, debiendo sustituirlo entretanto las Maestras Normales, Señoritas Carmen Orozco Poblet y Elvira García Quiroga, en una cátedra cada una, debiendo ser remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señora Alicia Moreau de Justo

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente, las razones que en él se invocan y lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 3 del corriente, a la Profesora de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Señora Alicia Moreau de Justo, debiendo sustituirla entretanto la Profesora Señora Susana B. de Ayestarán, remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Señor Daniel Antokoletz

Buenos Aires, 17 de Abril de 1923.

Exp. — 14. — 17. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta que el peticionario ha sido encargado de una misión oficial en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 23 de Marzo ppdo., hasta el 30 del corriente, al Profesor del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Doctor Daniel Antokoletz, designándose en su reemplazo al Señor Agustín Francois, y a la Señora C. N. de Guiñazú, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Señor C. Garro

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 15. de Marzo ppdo., al Profesor del Colegio Nacional de San Luís, Doctor Cleofé W. Garro, designándose en su reemplazo, a partir desde la fecha, al Profesor del mismo establecimiento, Señor Erasmo W. Rosales, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señora Mercedes Uttinger de Escalante

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 21 de Marzo ppdo., a la Regente y Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Señora Mercedes Uttinger de Escalante, debiendo reemplazarla durante ese tiempo, en la Regencia, la Señora Dolores G. de Martínez, y en la cátedra la Señorita Corina Maciel, quienes serán renumeradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señora Laura S. de Recalde

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y a contar desde el 20 de Marzo ppdo., a la Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal Nº 8 de la Capital, Señora Laura S. de Recalde, debiendo reemplazarla durante ese tiempo, las Señoritas Mercedes Paullier y María Elena Casenave.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señorita Elisa Byron

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente y lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, a la Profesora de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, Señorita Elisa Byron, debiendo sustituirla entretanto la Profesora Normal, Señorita Lucía Benun, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Doctor Carlos Ginepro

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 3 del corriente, al Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital, Doctor Carlos Ginepro, debiendo sustituirlo entretanto el Doctor Enrique N. Oliveri, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señorita Angela M. de Lázaro

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el primero del corriente, a la Profesora de la Escuela Normal de Avellaneda, Señorita Angela M. de Lázaro, debiendo sustituirla entretanto el Señor David M. Cohen, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Señor Federico Woodgate

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo y a contar desde el 23 de Marzo ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética (4 horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Señor Federico Woodgate, debiendo reemplazarlo durante ese tiempo, la Señora Elvira Gran de Curuchet, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señora María Narbaíz de Yoron

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente y las razones en él expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 30 de Marzo último, a la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital, Señora María Narbaíz de Yoron, debiendo sustituirla la Señorita Sara D. Schapiro, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señorita Melchora Mera

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Olavarría, Señorita Melchora Mera, debiendo sustituirla entretanto la Maestra Normal, Señorita Josefa Mera, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señorita Ana María Delás

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico que en él se adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Olavarría, Señorita Ana María Delás, debiendo sustituirla entretanto la Maestra Normal, Señorita Carlota Middelhoff, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sta. Stwart E. Gárdner

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 12 del corriente, a la Profesora de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, Señorita Stwart E. Gárdner, debiendo sustituirla entretanto, el Señor Juan E. Glennon, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Señora Corina Monkes de Figún

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital, Señora Corina Monkes de Figún, debiendo reemplazarla la Señorita Elsa de Kaul, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Señor Luís R. Gondra

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo y a contar desde la iniciación del presente curso escolar,

al Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Doctor Luis R. Gondra, designándose para reemplazarlo durante ese tiempo, al Señor Emilio Zuccarini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios en la Academia Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios que como Secretario de la Academia Nacional de Bellas Artes ha prestado desde el 1º hasta el 9 de Marzo último, el Señor Cayetano Donnis.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando los servicios de los Señores P. Martínez Zurbano, Quinteros y Devoto.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Exp. — 1º. — 1. — Resultando de lo actuado que los Profesores recurrentes han prestado los servicios cuya aprobación solicitan;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los servicios prestados por los Profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Rosario, Señores P. Martínez Zurbano, Federico Quinteros y Juan A. Devoto, desde el 1º de Marzo hasta el 6 de Octubre de 1922.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando resoluciones tomadas por Universidad del Litoral

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la nota de la Universidad Nacional del Litoral, elevando con sus fundamentos para la aprobación respectiva distintas resoluciones de la Facultad de Ciencias Médicas, y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las siguientes resoluciones:

I. Suprir el cargo rentado de Psiquiatría Infantil y encargar del dictado de esa cátedra al Director de la Enseñanza de Niños Retardados.

II. Suprimir el cargo de Cirujano del Instituto de Psico-neuro-patología.

III. Modifícase el Art. 21 del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Médicas en la siguiente forma: Art. 21. En dos épocas del año la Facultad recibirá exámenes de todas las materias comprendidas en el Plan de Estudios. La primera se iniciará el diez y seis de Noviembre y la segunda el cinco de Marzo. Resérvase una tercera época en el primero de Julio para los estudiantes que por razones del servicio militar no hayan podido hacer uso de una de las épocas establecidas precedentemente. Quedan subsistentes las demás condiciones del Reglamento en vigencia que no contrarien las disposiciones del Art. 1º.

IV. Suprímese la cátedra de Tisiología y enfermedades infecciosas endémicas, cuyo dictado quedará a cargo del Profesor de Clínica Epidemiológica.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando resoluciones de la Universidad Nacional del Litoral

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la nota de la Universidad Nacional del Litoral, elevando con sus fundamentos para su aprobación respectiva la resolución de la Facultad de Ciencias Médicas, y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la siguiente resolución:

1º. Suprimir en el Plan de Estudios de la Escuela de Medicina los cursos de Patología General de tercer año; Traumatología y Accidentes del Trabajo de 6º año; Jurisprudencia Médica de 6º año.

2º. Encárgase al Profesor de Medicina Legal de la inclusión de las bolillas necesarias en su programa al dictado sintético de estas dos últimas materias.

3º. Encárgase al Profesor de Patología Quirúrgica de la inclusión de las bolillas correspondiente a Traumatología.

4º. Encárgase al Jefe del Laboratorio de Fisio-Radioterápia del dictado de un curso de esta materia anexa al curso de Clínica Terapéutica.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando Decreto de reconocimiento de servicios del Señor Gelcich como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que al dictarse el Decreto de fecha 13 de Marzo último, reconociendo los servicios que presta como Director interino de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Chivilcoy, el Señor Vicente Gelcich, se ha deslizado un error pues este Señor está a cargo de la Dirección del citado Establecimiento, desde el 21 de Octubre de 1922 y no desde el 21 de Febrero del mismo año, como se expresa en el citado Decreto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Hacer saber a quienes corresponda que el reconocimiento de servicios hecho a favor del Señor Vicente Gelcich, como Director del citado Establecimiento por Decreto de 13 de Marzo último, es a contar desde el 21 de Octubre de 1922 y no desde el 21 de Febrero del mismo año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Modificando el Decreto de fecha 28 de Marzo ppdo.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Visto el precedente expediente y considerando que el Decreto fechado en 28 de Marzo ppdo. por el cual se aceptaba la renuncia del Doctor Ramón Moyano, a dos horas de Ciencias y Letras desempeñadas en el Colegio Nacional de Mendoza, ha sido extendido erróneamente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Modifícase el mencionado Decreto en el sentido de que la renuncia aceptada debe ser a dos cátedras de Ciencias y Letras.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando comprendida en el Art. 11 (D. I) a la Señorita P. Trueba.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase comprendida en la excepción establecida por el Art. 11 segundo aparato a la Señorita Paulina Trueba, quien, en consecuencia, podrá continuar desempeñando el cargo que ocupa en la Escuela Normal de Profesoras de Rosario.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante en una cátedra al Señor P. Curutchet

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente y atento que el Señor Pedro Curutchet, se encuentra comprendido en los términos del Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante en una de las cátedras de Ciencias y Letras que desempeña en la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, al Señor Pedro Curutchet.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante en cuatro horas al Señor P. Bianchi

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante en 4 horas de Ciencias y Letras de las que atiende en la Escuela Normal de Cruz del Eje, al Señor Pedro Bianchi.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Nombramiento del Teniente Coronel Don Manuel Rawson y Don Alfredo Cordero.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.

Vista la nota que antecede C. 7237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase para un nuevo período de Ley Vocales del Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa del Ejército, a los Tenientes Coroneles Retirados, Don Manuel Rawson y Don Alfredo Cordero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el B. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección del Servicio Aeronáutico para adquirir un Avión.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923.

Atento lo informado por el Inspector General del Ejército, y contándose con los recursos necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección del Servicio Aeronáutico para adquirir en la suma de $ 2.490 m/n. (dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional), que se cargará a la partida 15 del ítem 9, inciso 1º. del Presupuesto de Guerra, un avión Caudrón motor Le Rhone de 110 H. P. propiedad del Sargento Ayudante, Pedro Méndez.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva al Inspector General del Ejército a sus efectos.

ALVEAR— M. Domecq García— Eufrasio S. Loza— J. N. Matienzo— R. Herrera Vegas— Anggel Gallardo— C. I. Marcó.

Retiro del Cabo 1º. Custodio Avellaneda

Buenos Aires 5 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (A. 7459 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con fecha 26 de Abril del corriente año, al Cabo 1º. Custodio Avellaneda, Clase 1880, D. M. Nº. 53 Matrícula 161, del Regimiento Nº. 5 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y tres días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1a. Parte, del año 1906.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro de un Soldado

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (D. 16818 de 1921), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Modifícase el Superior Decreto de fecha 17 de Diciembre del año 1922, inserto en el Boletín Militar Nº. 6157, 1a. Parte, por el cual se pasó a la situación de retiro por inutilidad al ex-conscripto Bartolomé Destéfano, debiendo liquidársele su pensión de retiro con anterioridad del 6 de Enero de 1922.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el B. M., 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentando la distribución de la partida para gastos de representación y viático para Jefes y Oficiales.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923.

Correspondiendo reglamentar la distribución en el corriente año, de la partida para representación y viático a Jefes y Oficiales con mando de tropa o en funciones de reparticiones militares, dentro del concepto establecido por la S. R. de 6 de Febrero de 1917, (B. M. 4653, 1a. Parte), y S. D. de 25 de Agosto de 1919, (B. M. 1418, 2a. Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente desde el 1º. de Enero del año en curso, las cantidades que a continuación se determinan, para los militares que desempeñan los siguientes cargos:

a) Inspector General del Ejército $ 450 m/n.

b) Sub Jefe de Estado Mayor del Ejército, Jefes de Estado Mayor de División de Ejército, Directores de Arsenales de Guerra, Director del Servicio Aeronáutico, Director de Tropas y Servicio de Comunicaciones, Director de la Escuela Superior de Guerra, Director del Colegio Militar, Director de la Escuela de Tiro, Director de la Escuela de Suboficiales, Director del Hospital Militar Central, Secretario del Inspector General del Ejército, a $ 100 m/n. cada uno.

c) Presidente del Consejo de Guerra para Tropa, Comandantes de Brigada de Infantería, Caballería y Artillería o Comandantes de Destacamentos, Comandantes de Ingenieros, a $65 m/n. cada uno.

d) Comandantes de Brigada de Infantería de la III a la X inclusive (suplemento), a $ 35 m/n. cada uno.

e) Secretario del Ministro, Director de la Escuela de Caballería, Director de la Escuela de Mecánicos, Jefes de Cuerpo, Secretarios de Grandes Reparticiones, Jefes de Departamento de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Jefes de División de Inspector General del Ejército, Estado Mayor del Ejército Direcciones Generales del Personal, de Ingenieros, de Administración y de Sanidad, Instituto Geográfico Militar, Auditoría General de Guerra y Marina, Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, Subdirector del Colegio Militar, Subdirector de la Escuela de Tiro, Oficial Mayor del Ministerio, Ayudantes de Campo del Ministro, Inspector Técnico del Instituto Geográfico Militar, Jefe de la Sastrería Militar y Jefe de Tropas de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciónes, a $ 50 m/n. cada uno.

f) Jefes de Distritos Militares, Jefe del Cuerpo de Cadetes del Colegio Militar, Subdirector de la Escuela de Caballería, Subdirector de la Escuela de Suboficiales, Subdirector de la Escuela de Mecánicos, Segundos Jefes de Regimientos de Caballería, Jefes de Batallón de Infantería, Jefes de Grupo de Artillería Montada, Segundos Jefes de Grupo de Artillería de Montaña, Segundos Jefes de Grupo de Artillería a Caballo, Segundos Jefes de Grupo de Aviación, Segundo Jefe del Regimiento de Obuses, Jefe de Grupo de Transmisiones, Tercer Jefe del Regimiento «Granaderos a Caballo» y Secretarios de Arsenales de Guerra a $ 40 m/n. cada uno.

Art. 2º. Las asignaciones que se determinan en este Decreto [illegible] como una remuneración suplementaria de [illegible] cargos, cualquiera fuera su

importancia, sino especialmente en el concepto de asignación por los gastos de representación y viático que requiere su desempeño.

Art. 3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—o—

Destinos de oficiales subalternos— Se armonizan las disposiciones vigentes contenidas en los Ss. Ds. de 15 de Septiembre de 1916 (B. M. 1142) y 2 y 3 de Enero de 1923 (B. M. 1689 y 1691).

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923.

Vistos los decretos fechas 2 y 3 de Enero de 1923 (B M. 1389 y 1691) y del 15 de Septiembre de 1916 (B. M. 1142) y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Toda gestión de movimiento de oficiales y asimilados, con excepción de los oficiales de Administración, será dirigida al Ministro de Guerra, (D. G. P.), por los Comandos, Reparticiones, Institutos y Tropas especiales, a fin de que la Dirección General del Personal tome la intervención que le corresponde.

Art. 2º. Cuando se trate de movimiento de oficiales subalternos incluso asimilados, que presten servicios en las unidades indicadas en los artículos 4 y 5 del S. D. de fecha 2 de Enero de 1923 (B. M. 1689), la Dirección General del Personal los presentará al Ministro de Guerra con previo conocimiento del Inspector General del Ejército, a fin de que éste pueda hacer las indicaciones que crea necesarias y, en caso de haber lugar a ellas, elevarlas él mismo al Ministro de Guerra.

Art. 3º. Todo pase de oficiales, incluso asimilados, se dará por resolución del Ministro de Guerra, a cuyo fin la Dirección General del Personal, Dirección General de Administración y en los casos indicados en el artículo 3º., el Inspector General del Ejército, elevará el proyecto correspondiente a la firma del Ministro de Guerra.

Art. 4º. Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Sargento Joaquín Sáenz

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923.

Visto el presente expediente, (S. 7527 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 9 de Marzo del corriente año, al Sargento Joaquín Sáenz, Clase 1883, D. M. Nº. 46 Matrícula 163, del Regimiento Nº. 11 de Infantería de Línea de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (5) o/o cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cinco días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, presupuestos, cómputos métricos y pliego de condiciones para la construcción de cuatro caballerizas para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923.

Visto este expediente, (C. 15; Corr. 19), de la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones de la parte metálica, albañilería y afines de las cuatro caballerizas a construirse para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería en Curuzú Cuatiá como así también los documentos relativos a la licitación privada de la parte metálica para esas caballerizas que tuvo lugar en la expresada Dirección General, el día 6 de Marzo ppdo., atento a lo aconsejado por esa Repartición; y

Considerando:

1º. Que es de toda urgencia proceder a la construcción de las obras necesarias para el alojamiento de la citada Unidad, por no disponer de local adecuado.

2º. Que siendo el presupuesto básico formulado por la parte metálica de las cuatro caballerizas de $ 118.8.8,00 m/n., ofrecieron ejecutarlo:

a) Pedro Vasena e hijos Lda., por $ 27.998,00 m/n., cada caballeriza o sea un total de $ 112.212,00 m/n.

b) Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, por $ 26.979,00 m/n. cada caballeriza o sea un total $ 107.916,00 m/n.

c) Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Lda., por $ 30.097,00 m/n. cada una, o sea un total de $ 120.388,00 m/n.

3º. Resultando ser más conveniente la propuesta presentada por la S. A. Talleres Metalúrgicos, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego de Condiciones.

4º. Que estando la ejecución de estas obras autorizadas por Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1921, (B. M. 6032, 1a. Parte).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Apruébase los planos, presupuestos, cómputos métricos y pliego de condiciones, formulados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de la parte metálica albañilería y afines de las cuatro caballerizas para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería a construirse en Curuzú Cuatiá.

Art. 2º. Apruébase la licitación privada celebrada en la expresada Dirección General, con fecha 6 de Marzo ppdo., para la provisión y montaje de los esqueletos metálicos de las cuatro caballerizas y adjudícase dicho trabajo a la S. A. Talleres Metalúrgicos, por la suma total de $ 107.916,00 m/n. quedando autorizado el Director General de Ingenieros para celebrar el respectivo contrato con la expresada Empresa, previo el depósito de garantía establecido en el Nº. 12 del Pliego de Condiciones.

Art. 3º. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para, que de acuerdo con el presupuesto y Pliego de Condiciones adjunto, llame a licitación privada por la parte de albañilería y afines correspondientes a las mismas.

Art. 4º. Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos de los Sres. Coroneles D. F. Molina y D. F. Verdier

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Vista la propuesta que antecede, C. 579 P.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Nómbrase para un nuevo período de Ley, Vocales del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, con anterioridad al 31 de Marzo ppdo., a los Sres. Coroneles D. Francisco Molina y S. R. D. Francisco Verdier, del mismo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor D. Horacio Crespo

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Vista la propuesta que antecede, C. 5466. de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Historia. para dos divisiones del tercer año del Colegio Militar, al Mayor D. Horacio Crespo, quién deberá mantener su actual situación de revista y sin perjuicio de sus funciones en el Estado Mayor del Ejército de acuerdo con la partida 36, item 2, inciso 4º, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Capitán Retirado D. Manuel C. González

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 44 (Bell Ville) Córdoba, al Capitán Retirado D. Manuel C. González.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensión de retiro del Teniente Coronel D. Abel Lacarrere

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Visto el presente expediente L. 2.329-922,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Modifícase la pensión de retiro que percibe el Teniente Coronel D. Abel Lacarrere, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto tener treinta y un años, siete meses y veintiún días (31 años, 7 meses y 21 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el noventa y cuatro por ciento (94 o/o) del sueldo de su grado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el P. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando la pensión de retiro del Teniente 1º D. Baldomero Vázquez Cañás.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Visto el presente expediente V. 15.480 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Modifícase la pensión de retiro que percibe el Teniente 1º. Baldomero Vázquez Cañás, de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del corriente año, (B. M. 1688, 2ª Parte). por habérsele computado trece años, nueve meses y veinticinco días (13 años, 9 meses y 25 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cuarenta y dos por ciento (42 o/o) del sueldo de su grado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando la pensión de la Señora Cármen I. Fernández de Gibelli e hijos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Visto el presente expediente G. 18.964/922 y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Modifícase la pensión que percibe la señora Cármen I. Fernández de Gibelli, Francisca Josefina Juana, Luisa Rosario Cecla y Julián Gibelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos, solteras y menor, respectivamente, del Teniente 1º Retirado D. Eduardo A. Gibelli, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 126.36 m/n) ciento veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional por habérsele computado veintiséis años, nueve meses y diez y nueve días (26 años, 9 meses y 19 días) de servicios aprobados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el P. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia del Dibujante D. Jaime S. Bronstein

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

Visto el adjunto expediente (Reservado P. 583), y atento los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Dibujante de 1a de la Dirección General de Arsenales de Guerra, D. Jaime S. Bronstein, a contar del 1º de Abril de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la incorporación al Colegio Militar de jóvenes hondureños

Buenos Aires, Abril 9 de 1923.

—Vista la precedente comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Exp. R. 3135/922, Corr. 5), comunicando la nómina de los aspirantes a llenar las tres becas ofrecidas al Gobierno de Honduras para cursar el Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Autorízase la incorporación al Colegio Militar de los jóvenes hondureños Guadalupe Herrera Arguilla, Salvador Alvarado y Juan A. Núñez Aguilar, en carácter de alumnos becados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Determinando la situación de revista del Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923

—Visto el expediente P. 22.553, lo precedentemente informado por la Contaduría General de la Nación los dictámenes del Auditor General de Guerra y Marina, Procurador General del Tesoro y Procurador General de la Nación de los cuales resulta que el desempeño de las funciones de Secretario de Estado son de las contempladas en el art. 39 de la Ley 9675

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Pase a revistar en el inciso c), artículo 39 de la Ley 9675 con anterioridad del 12 de Octubre de 1922, el Señor Coronel D. Agustín P. Justo.

Art. 2º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
M. Domecq García

Nombramiento del Señor Coronel D. Agustín Pérez

Buenos Aires, Abril 10 de 1923

—Con arreglo a lo dispuesto por el Nº 38 del Reglamento del Estado Mayor del Ejército.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la 4ª División de Ejército al Señor Coronel D. Agustín Pérez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de un peso oro ... por cuarenta y cuatro ... para cobrar en curso ... derechos ... oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 25 de Abril de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	3.20
" " del Decreto Reglam.	1.—
" subscripción	68.—
" marcas	240.—
" avisos varios	280.—
" adicional	71.—
	663.20

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional ate.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1914.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No 22 (5a. edición) —Abril de 1912.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 3o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General se [illegible] avisará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como ampliada la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea [illegible] modificar los Estatutos, se [illegible] la aprobación de los mismos. Art. 28 [illegible].

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica no [illegible] celebrarse los domingos y [illegible] de Julio y en caso de hacerlo, [illegible] Inspección General de Justicia. — [illegible] 11 de Septiembre de [illegible].

Correcciones a anteriores

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1o. de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1923, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Rivadavia 1144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

2o. Autorización para imputar al fondo de acumulación el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los salientes que cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de una comisión de socios, compuesta de cinco titulares y tres suplentes para someter oportunamente a su aprobación el balance correspondiente a la fracción de ejercicio hasta el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 7 de los nuevos estatutos.

6o. Elección del Tribunal Arbitral.

7o. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1923.

8o. Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — Juan B. Giudice, presidente; Antonio Griego, secretario.

E. 5 abril No. 14086 v26 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea extraordinaria el día 20 de Abril por falta de quórum legal y habiéndose dejado sin efecto la segunda citación del mismo día a las 17 horas y 30 minutos, se convoca nuevamente a los asociados para el día 10 de Mayo, a las 9 horas en el local de la Escuela Presidente Roca, Libertad 581, para tratar la misma

ORDEN DEL DIA:

1o. Suspender la convocatoria de la asamblea ordinaria, a realizarse el día 21 o el 28 de Abril o en Mayo del corriente año, y anular la de la asamblea extraordinaria del día 15 de Mayo.

2o. Anular todos los reglamentos dictados y los actos electorales realizados para la celebración de dicha asamblea ordinaria y la renovación del directorio.

3o. Determinar la situación de los actuales directores electivos al terminar su mandato (23 de Mayo).

4o. Declarar necesaria la reforma del estatuto y facultar a los miembros vitalicios del directorio, para proponer las modificaciones convenientes.

5o. Designar tres socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — Luis J. Gustavino, presidente. Adolfo F. Lezuizamón, asesor letrado.

Siendo esta la segunda citación, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes.

Las boletas de delegación del voto y las comunicaciones a la Presidencia, preparadas para la Asamblea Extraordinaria que debió realizarse el día 20 de Abril, son válidas para esta segunda citación, salvo manifestación en contra, del asociado mandante.

e23 abril. No. 14366 v9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El directorio convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 11 de Mayo de 1923, a las 15, en la calle Belgrano 456,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores Ingeniero Carlos Wauters y Rufino de Elizalde, que terminan su mandato y un director titular por 2 años para sustituir al señor José Peluffo que renunció;

5o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 14 a 15, conforme al artículo 32 de los estatutos.

Abril 20 de 1923. — El directorio.

E. 23 abril No. 14370 v11 mayo

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 17, en su local de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Dr. Eduardo O' Farrell y Síndico suplente en reemplazo del Sr. Santiago Harrington (hijo).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 13|923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14270 v-30 abril

SOC. ANON. ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 19 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 3ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 3 de Mayo de 1923 a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores titulares.

4o. Nombramiento de dos Directores suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el art. 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — El Directorio.

e-14 abril No. 14279 v-1o. mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, SOC. ANONIMA FRIGORIFICA

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 12 de Abril de 1923, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 26 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un director titular y

un director suplente para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boletó de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14282 v-26 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 12 de Abril de 1923, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 26 de Abril de 1923, a las 16 horas, en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3o. Renuncia de un Director suplente y elección de otro en su reemplazo.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Secretario.

e-14 abril No. 14283 v-26 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1923 a las 16.30, en el local Paseo Colón No. 185, 5o. piso, de esta Capital a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos suplientes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo de Colón 185, 5o. piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923. — James W. Colquhoun, secretario.

e-6 abril No. 14107 v-26 abril

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA (S. A.).

Esmeralda 449—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, en el local social, para el día 26 de Abril de 1923, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nueve directores titulares.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — **El Directorio.**

Nota: Se recuerda a los Accionistas que se recibirán depósitos de acciones hasta tres días antes de la fecha de la **Asamblea.**

E. 6 abril No. 14.121 v26 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cangallo 667. — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 27 de Abril 1923, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de un síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El vicepresidente.

e22 marzo. No. 13926 v27 abril.

"EL CONDOR"
Sociedad Anónima — Destiladora de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 11 horas, en San Martín 66, Esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la resolución sobre la memoria y balance.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que autoricen el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — El Presidente del Directorio.

e-7 abril No. 14145 v-27 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, LA INTERNACIONAL.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 28 de Abril, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 132, (altos).

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.

2. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Frank S. Kinch y Guillermo Altgelt.

3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El directorio.

e7 abril. No. 14135 v28 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Buenos Aires. Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veintiséis de Abril de mil novecientos veintitrés, a las diez y siete horas y treinta minutos, en el salón de la Congregación Esmeralda 166, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria anual con balance de Caja para su discusión y aprobación.

2. Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3. Elección de suplentes.

4. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — El secretario.

e7 abril. No. 14124 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIK"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos No. 4050 el lunes 30 de Abril a las quince horas y media, a fin de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 abril No. 14160 v-30 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"
RIVADAVIA 875 — BUENOS AIRES

Convocatoria

Convócase para el lunes 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Rivadavia 875, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Riscutir, aprobar o modificar el Inventario, la Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente a los seis meses del primer ejercicio, del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.— El Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

e-9 abril No. 14174 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

e-9 abril No. 14177 v 28 abril

PREVISION POPULAR
Maipú 574

De acuerdo con los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 27 de Abril de 1923, a las 16, en el local de la Compañía, calle Maipú 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un síndico titular y un suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.187 v27 abril.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los **Estatutos**, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 15 horas del día jueves 26 de Abril de 1923, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No. 305.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Distribución de beneficios.

3o. Elección de un Director, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 195, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.188 v26 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril corriente, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2o. Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo por un año.

Los señores Accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, o sea hasta el 24 de Abril corriente, inclusive. Horas de Oficinas: de 10 a 16, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Secretario.

E. 10 Abril No. 14.190 v28 abril.

"LA FORMOSA"
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente, a las 11 y 30, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al XVIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente por 3 años.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por 1 año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.191 v26 abril.

"EXPOSICIONES INTERNACIONALES"
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio décimotercero terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923.— J. Pereira Pinto, Secretario.

E. 10 abril No. 14.180 v30 abril

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco No. 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 abril No. 14.181 v30 abril.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de tres directores titulares, un director suplente, un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.182 v28 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que será celebrada en Gaimán, en el local de la Compañía, a las 14 horas del día 27 de Abril del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1922.

2o. Elección de seis Directores y dos Síndicos.

3o. Remuneración del Directorio y Síndicos.

Después, la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 7 de 1923. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 10 abril No. 14.183 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Abril de 1923, a las quince horas, en el local social, calle San Carlos No. 4050, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos No. 4050, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

E. 10 abril No. 14.286 v30 abril.

"LA COMERCIAL ARGENTINA"
Compañía de Seguros Generales

San Martín No. 113. — U. T. 900 Rivadavia. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36, 37 y 11 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Abril del corriente año, a la hora 15, en el local social, calle San Martín No. 113, 2o. piso, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores por tres años, por terminación del mandato del actual directorio, de dos directores suplentes por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. (Artículo 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El gerente.

e10 abril. No. 14201 v26 abril.

LA MUTUAL AMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de los reglamentos, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 27 de Abril de 1923 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Florida No. 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de los delegados sobre el cumplimiento de su mandato, de la gestión administrativa del Directorio y resultados del balance.

2o. Nombramiento de delegados y asignación de honorarios a los mismos (Arts. 44 y 45).

3o. Designación de dos asociados para que firmen el acta.

Artículo 41 del reglamento. — No podrá formar parte de la asamblea el socio que no esté al día en el pago de sus cuotas. — Juan Maunier, director gerente.

e10 abril. No. 14204 v26 abril.

"LITHOBLAYON"
Compañía Argentina de Petróleo, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 30 de Abril de 1923, a las 14 horas, en el local social calle Victoria No. 757, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Designación de dos directores titulares, por tres años, en substitución de los señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya que terminan su mandato, y de tres directores suplentes, por un año, (art. 19 de los estatutos).

3o. Designación de síndico titular y dos suplentes, (art. 30 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, para cuyo cumplimiento deberán depositar en secretaría los documentos que acrediten su personería tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo retirarse las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, los días hábiles y sábados de 9 a 11.

El gerente.

e10 abril. No. 14196 v26 abril.

FORTUNADO ANZOATEGUI, Ltda.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 10, en el local de la sociedad, calle Tucumán 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico al 31 de Diciembre ppdo.

2o. Elección de presidente, 4 directores titulares, síndico y síndico suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con el art. 19 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril. No. 14197 v26 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local social calle Canning 3709-11, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria y balance, del décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

II. Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning No. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — El directorio.

e10 abril. No. 14199 v26 abril.

BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.).

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 27 de Abril de 1923

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1923, a las catorce horas, en la calle Corrientes No. 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio (1922).

2o. Nombramiento de cinco Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones con dos días de anticipación, en la Administración calle Corrientes No. 651.

E. 10 abril No. 14.192 v26 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182, Bs. Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923, a las 11 horas, en su local calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.193 v30 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", Cía. SUDAMERICANA DE COMERCIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, en el local social, Perú No. 375, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Discusión y aprobación de dichos documentos.

4o. Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.

5o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 10 abril No. 14.195 v26 abril.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1923 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — El directorio.

e11 abril. No. 14214 v27 abril.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Alfredo Labougle, Rogelio di Paola y doctor José A. Campos, que renunciaron.

3o. Elección del síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — José Guerrico, presidente. — Hialmar Aberg Cobo, director.

e11 abril. No. 14216 v30 abril.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1923, a las catorce horas, en el local social, Paseo Colón No. 185, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922,

2. Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El directorio.

e11 abril. No. 14210 v30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA Lda (La Metal) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1923, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía Perú No. 375, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de las ganancias.

3o. Informe y proposición del Directorio respecto a la ampliación de las operaciones sociales y participación en otras sociedades.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922.— Carlos Meyer Pellegrini, Presidente. — A. zum Felde, Director Gerente.

E. 11 Abril No. 14.230 v27 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Presidente y tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Axel Aberg Cobo, Pedro Svensson, Ernesto Ohlsson y Michael L. Take, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Carlos le Brun y doctor Ricardo de Labougle.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Directorio.

E. 11 abril No. 14.228 v25 abril.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, Tucumán No. 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 11o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1923. — El Directorio.

Artículo 18. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 11 abril No. 14.227 v27 abril.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre el estado actual de la Sociedad.

2o. Modificación del artículo 1o. de los Estatutos, con el objeto de cambiar la denominación de la Sociedad.

3o. Ampliación del artículo 16 de los mismos Estatutos, autorizando a realizar operaciones de seguros generales, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

4o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923.— El Presidente.

E. 11 abril No. 14.226 v27 abril.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las Acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923.— El Presidente.

E. 11 abril No. 14.225 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.

2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes, como también de un Síndico Titular y un Suplente, para el nuevo ejercicio.

3o. Determinar la retribución del Directorio y Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 abril No. 14223 v27 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
CALLE ALSINA 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1923 a las 15 1|2 horas, para las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes para el período de dos años o sea para los ejercicios 1923 y 1924, en reemplazo de los nombrados que han renunciado.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Secretario.

e-11 abril No. 14222 v-27 abril

SOCIEDAD ANONIMA "COLONIA ALVEAR" (EN LIQUIDACION)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 del corriente, a las horas 14, en el local de la Sociedad, Cangallo 564 (oficinas del F. C. Oeste), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al cuarto año de liquidación y trigésimo de existencia de la Sociedad.

2o. Elección de dos miembros para integrar la Comisión en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao que renunció, y del Sr. Alberto del Solar que falleció. Titular el primero y suplente el segundo.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-12 abril No. 14236 v-26 abril

"SUD ATLANTICA"
Sociedad Anónima de Navegación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas en sus oficinas calle Cangallo 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar las acciones en la caja de la Compañía, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea, y se previene también que no habiéndose realizado la Asamblea anunciada en nuestra primera citación para el 31 de Marzo por falta de número, que de acuerdo con el Art. 25 ésta se realizará con cualquier número de accionistas que concurra, y que la resolución de ésta tendrá efectos legales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14237 v-26 abril

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED
BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local Reconquista No. 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y los suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1923. — El Directorio.

e-12 abril No. 14240 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA PEDRO BIGNOLI LDA.
"Grandes Bazares y Paragüerías Sud-Americanos"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1923 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini No. 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad efectuado el 28 de Febrero de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores por 2 años en substitución de los Sres. Bernardino Bignoli y Hércules Griselli que terminan su mandato.

Debe procederse igualmente a la elección de 2 Directores suplentes por 1 año, en reemplazo de los Sres. Pedro M. Bignoli (hijo) y Ernesto Gómez.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de 2 Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada; en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Pedro Bignoli, vicepresidente.

e-12 abril No. 14241 v-28 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 27 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1923. — El Secretario.

e-12 abril No. 14243 v-27 abril

"VALENTIN SANTA MARIA LDA."
(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente; Alfonso Gorosabel, secretario.

e-12 abril No. 14248 v-11 mayo

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el sábado 28 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia 634), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimo-cuarto.

2o. Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3o. Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — José Rodal, director-gerente.

e-12 abril No. 14249 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS Y MINAS (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 17, en el local Bartolomé Mitre No. 531, altos, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1923, fijando la retribución del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados dos días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea — C. A. Tornquist, presidente.

e-12 abril No. 14250 v-28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bdo. de Irigoyen 330, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Elección de un nuevo Vocal del Directorio para el tiempo que falta del presente período y para el ejercicio 1923|24.

3) Nombramiento de un Director Gerente.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito efectuado en el Banco, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 abril No. 14261 v-17 mayo

DROGUERIA AMERICANA SOC. ANON. COOP. LTDA.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bmé. Mitre 2176 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

2o. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 14o. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Fondo de reserva.

4o. Fondo para retiro de acciones.

5o. Distribución de utilidades.

6o. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).

7o. Elección de dos Directores por tres años y dos suplentes por un año.

8o. Elección de Síndico titular y suplente. — Antonio Ferrari, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

e-13 abril No. 14262 v-30 abril

"LA UNION MERCANTIL", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 22o. ejercicio.

2. Elección de cuatro Directores por dos años y de tres suplentes por un año, de acuerdo con los Estatutos.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 13|923. — El Gerente.

e-13 abril No. 14264 v-30 abril

"LA SARMIENTO", S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se ponen en conocimiento de los señores accionistas, que el día 30 de Abril de 1923 y en el local calle Victoria No. 757, piso 3o., escritorio 23, se celebrará la primera Asamblea Ordinaria a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Aclaración del artículo 13 (trece) de los Estatutos y aprobación de los actos del Directorio.

3o. Designación de tres Directores, por tres años, por renuncia de los actuales.

4o. Nombramiento de un Síndico y de un suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales, antes de su celebración, y retirar en el local mencionado, las tarjetas de entrada. — Francisco Pernos, vicepresidente.

e-13 abril No. 14265 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, SOCIEDAD ANONIMA LTDA.

CORRIENTES 435—BS. AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 28 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance general e informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio: elección de 3 directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — J. Menéndez Barriola, gerente.

e-13 abril No. 14266 v-28 abril

AGENCIA COLUMBIA LDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 16, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de tres directores titulares.

4o. Nombramiento de los accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-13 abril No. 14267 v-30 abril

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Cangallo 499. — Segunda convocatoria

Buenos Aires, Abril 16 de 1923

No habiéndose efectuado la asamblea general extraordinaria del día 12 del corriente, el directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo próximo, a las diez y media horas, en el local social, calle Cangallo 499, octavo piso, a fin de elegir un director suplente en reemplazo del señor Bartolo Mihanovich, quien ha renunciado a su cargo, por haberse establecido definitivamente en Europa.

Para tener derecho a votar, los señores accionistas depositarán sus acciones en esta administración o en algún Banco de la Capital. — El secretario.

e17 abril. No. 14302 v1o. Mayo.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a asamblea extraordinaria

El consejo directivo de la Asociación Amateurs de Football, en uso de la facultad que le confieren los artículos 30 "a" y 48 "c" de los estatutos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del mismo, convoca a asamblea extraordinaria para el día 28 del corriente mes a la hora 17, en su local de la calle Victoria 476, a efectos de considerar la apelación interpuesta por el Club San Lorenzo de Almagro, en el fallo pronunciado por el honorable jurado, y promulgado por el consejo directivo en la cuestión promovida a raíz del partido de primera división "San Lorenzo de Almagro versus River Plate", jugado el 24 de Diciembre de 1922.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — El secretario.

e17 abril. No. 14294 v27 abril.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Cerrito 375. — Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Abril, a las 17 horas, en el local del Banco, Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1922. Lectura del informe del síndico.

2o. Integración del directorio liquidador con el nombramiento de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del doctor Ricardo D'Alessandro, don José M. Simonetti y don Pedro Viglione, respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública, (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — El directorio liquidador.

e17 abril. No. 14293 v27 abril.

CAAPUCU

Sociedad Anónima Explotación de Bosques y Ganaderías

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 2 de Mayo a las 15, en el local de la sociedad, Catamarca 867, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la memoria y presentación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección del síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Por orden del Directorio: Antonio Más, Vicepresidente en ejercicio.

e17 abril. No. 14291 v2 mayo.

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Convocación de asamblea

Asamblea General ordinaria. — Primera y Segunda convocatoria

Buenos Aires, 16 de Abril de 1923

De conformidad con lo prescripto por el art. 17 de nuestro estatuto, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril corriente a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad "Nazionale Italiana", calle Alsina No. 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada, la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída, media horas después, a las 21 horas del 27 corriente.

La asamblea tratará sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1922-1923;

2. Nómina a socio honorario del señor André Godio.

3. Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los señores: Ing. Mauro Herlitzka, Armando Elena, Liubimiro Bua, Guido Colombo, Andrés Nicola y Andrés Godio, que terminan su mandato; cuatro consejeros suplentes y tres revisores de cuentas.

4. Nómina de dos socios para firmar el acta de la asamblea.—M. Herlitzka, presidente. M. Torrazza, secretario.

e17 abril. No. 14289 v27 abril.

TALLERES EDWARD NILSSON

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Bolsa de Comercio, escritorio No. 209, el día 30 de Abril, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos miembros para refrendar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — El Presidente.

E. 18 abril No. 14.314 v30 abril.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1923 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú No. 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — El Directorio.

e-20 abril No. 14337 v-9 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo No. 645, el lunes 7 de Mayo de 1923, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Representante Laico.

3o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4o. Autorizar a los representantes legales para adquirir para la Asociación la propiedad de la Sociedad Británica de Bahía Blanca.

5o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krabbé, representante laico.

e-20 abril No. 14239 v-7 mayo

"LA FLORESTA"

Società Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Se avisa a los señores socios que el día 28 del corriente mes de Abril, sábado, a las 20 1|2 horas esta Sociedad efectuará la Asamblea general ordinaria en su local de la calle Avellaneda No. 3885, para tratar el siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Memoria y Balance del ejercicio administrativo 1922-1923.

3o. Asunto Hospital Italiano por si conviene inscribir la Sociedad como clienta del mismo y en caso afirmativo aumentar la cuota mensual.

4o. Renovación parcial del C. D.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes, después de media hora de espera, siendo válidas todas las deliberaciones. — El Secretario.

e-20 abril No. 14341 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo de 1923, a las 11 hora,s en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre el otorgamiento de un finiquito de cuentas y obligaciones con la Sociedad Agrícola y Pastoril La Oriental.

2o. Aclaración y modificación de lo tratado en la Quinta Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, relativamente a la compra de bienes raíces.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-20 abril No. 14345 v-7 mayo

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobacin del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Presidente.

e-20 abril No. 14347 v-7 mayo

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 9 de Mayo a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado No. 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Nombrar tres accionistas para Directores suplentes.

3o. Nombrar tres aciconistas para firmar el acta. — Saluda a Vd. atte. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e 21 abril No. 14351 v-8 mayo

BANCO EL HOGAR ARGENTINO (Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e-21 abril No. 14353 v-8 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1923 a las 16 hrs. en el local calle Reconquista 37, Escr. 45, para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923 y distribución de las utilidades.

2o. Elección de dos directores, de dos suplentes y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — El Directorio.

e-21 abril No. 14355 v-8 mayo

"LA REPUBLICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Préstamos-Ahorros, en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 9 de Mayo p.v. a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 1265, para elegir coliquidador en reemplazo del señor Emilio Devoto, recientemente fallecido.

Asimismo, deberán designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Como lo establece el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a intervenir en la Asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Mmé. Mitre núm. 1265 (2o. piso), por lo menos tres días antes de la fecha indificada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Aug. L. Canessa, liquidador.

e-21 abril No. 14358 v-8 mayo

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 8 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3o., inc. a) de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para celebrar esta asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto como mínimum, conforme a lo determinado por el artículo 32 de los estatutos. — El directorio.

e21 abril. No. 14359 v8 mayo.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS, L. M. ERICSSON (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo a las 16 horas en el local de la compañía, calle Esmeralda No. 1000.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de seis directores titulares, por un año.

3) Elección de dos directores suplentes por un año.

4) Elección de síndico y suplente, por un año.

Buenos Aires, abril 19 de 1923.

e21 abril. No. 14361 v8 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1923, a las 18 horas, en su local social, Moreno 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio, 1o. de Abril de 1922 al 31 de Marzo de 1923.

2. Solicitar autorización a la honorable asamblea para aceptar donación de bonos, de acuerdo con el inciso 9 del art. 17 de los estatutos.

3. Elección de la nueva comisión directiva. — Francisco Albisú, secretario.

e21 abril. No. 14365 v27 abril.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA"

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1923 a las 10 horas, en el local social, calle Tucumán No. 741, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente en reemplazo de los señores Julio Arrigorriaga, Juan Repetto, Ernesto Arrigorriaga e Isidro Villota respectivamente, que han renunciado.

2o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El directorio.

e24 abril. No. 14381 v11 mayo.

CERES COOPERATIVA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad convoca en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3o. Deliberación sobre la agencia general. — Juan V. Cilly, vicepresidente.

e24 abril. No. 14376 v11 mayo

ASOCIACION ORFEON GALLEGO

Se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Jueves 26 de Abril a las 21 hs. en la calle Chacabuco 629, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de los estatutos, tal cual fueron aprobados por la Inspección de Justicia.

2o. Lectura de la memoria y balance general de la asociación.

3o. Elección de un vicepresidente y cinco vocales activos por dos años; elección de cuatro suplentes por un año y cuatro por dos años; elección de un Comisión Fiscal compuesta de tres miembros y del jurado compuesto de cinco miembros.

De acuerdo con los estatutos la asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.— Presidente, Perfecto Rial; secretario, Jesús Seijó.

e24 abril. No. 14373 v26 abril.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. "CUOCHI E CAMERIERI"

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la asamblea extraordinaria permanente que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo a las 14 horas en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de las reformas a los estatutos y reglamentos sociales. — El gerente.

e24 abril. No. 14372 v26 abril.

DEUTSCHER HOSPITALVEREIN (Hospital Alemán)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria que tendrá

lugar el día 27 de Abril corriente, a las 21, en el local del Club Alemán, calle Córdoba No. 731, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria y balance correspondientes al año 1922.

2) Elección de catorce miembros titulares y doce suplentes para el consejo administrativo.

3) Elección de tres miembros para la comisión de quejas.

4) Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923. — El presidente.

c24 abril. No. 14380 v26 abril.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HNOS. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el viernes 11 de Mayo en sus Almacenes, calle Alsina número 801, a las 19.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por dos años, que terminan su mandato, así como Síndico titular y suplente por el término de Ley.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — P. Anton, gerente.

e-25 abril No. 14393 v-11 mayo

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores socios de esta entidad asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 27 de Abril de 1923 a las 20 horas 30 m. en el salón de la Sociedad "Centre Basques Francais", calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la última Asamblea.

2. Carta de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Lectura del informe del Consejo durante el primer semestre del ejercicio 1922-1923.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — Pedro S. Dufour, presidente; Héctor P. Maupetit, secretario.

e-25 abril No. 14383 v-27 abril

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES Y ROSARIO

Convocatoria

Mayo 12 de 1923.

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la 11a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Carlos Pellegrini 157), el 16 de Mayo del corriente año a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.

Aprobación o modificación del Balance General y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 11o. ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 1 Director titular, dos suplentes de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Manuel Petrina, director-secretario.

E. 25 abril No. 14391 v16 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

INSTITUTO DE BUENOS AIRES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y PROGRESO GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a 2a. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 18 y 53 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de número a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 8 de Mayo próximo, en el Círculo Central de Obreros, Junín 1063, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio social, comprendido entre el 1o. de Abril de 1922 al 31 de Marzo de 1923, y dictamen de la Comisión Fiscalizadora. (Arts. 12 inc. f, y 56 de los Estatutos).

3o. Elección de la Junta Escrutadora, compuesto de tres miembros. (Artículo 57).

4o. Elección de los miembros que deben ocupar los cargos vacantes del Consejo Directivo, por el período 1923-1925, en reemplazo de los señores Alfredo P. Drocchi, Vicepresidente 1o.; Gustavo Mallat, Tesorero; Luis Rossi y Antonio R. León, Vocales titulares, y Teniente Coronel Eduardo Vega y Rafael Muñoz, Vocales suplente, que cesaron en su mandato, de acuerdo con los arts. 15 y 92 de los Estatutos; y además, por renuncia del Sr. Raúl Fandiño, en el de Protesorero.

5o. Elección de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio 1923-1925, compuesta de siete miembros. (Arts. 56 65 y 72).

Nota: — Si una hora después de la señalada no estuvieran presentes y representados la mitad más uno de los socios que tienen derecho a asistir, se realizará en segunda convocatoria con el número de asistentes y con la representación que lleven; y las resoluciones tomadas tendrán validez legal de acuerdo con lo que establece el art. 55 de los Estatutos.

Otra: Se previene a los señores asociados, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo establecido en los Arts. 53 y 60 de los Estatutos. — Arturo Pereyra, presidente.

e-26 abril No. 14397 v-26 abril

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE "LA FRATERNIDAD",

Sociedad de Personal de Locomotoras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 76 de los Estatutos sociales, se convoca a los delegados a la Asamblea General Ordinaria **que se realizará los** días 16, 17, 18 y 19 de Mayo de 1923, en el local social calle Alberti número 354, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Revisación de poderes.

2o. Reglamento de discusión.

3o. Nombramiento de las comisiones internas.

4o. Consideración de la Memoria y Balance General.

5o. Convenio con las empresas. Su renovación.

6o. Proposición de la Comisión Directiva sobre casa propia y donación de un día de sueldo.

7o. Proposiciones de las secciones.

8o. Elección de tres revisadores de cuentas.

9o. Designación de dos delegados para firmar el acta.

10o. Clausura del Congreso.

Nota: Los compañeros Delegados deberán encontrarse en la casa social Alberti 354, el día 16 de Mayo, a las 8 de la mañana, a fin de iniciar la Asamblea a las 8.30.

Otra: Los avisos de la convocatoria de la Asamblea aparecerán los días 26, 27 y 28 de Abril, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia".

Otra: Todo socio que desee asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberá presentar su carnet de socio acompañado del último recibo de cuotas y demostrando estar al día con el fondo social. — El Secretario Gerente.

e-26 abril No. 14403 v-28 abril

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|13, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 1788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0036

ANONIMA LIBRARIA ITALIANA

Domicilio en la Capital: — Calle Florida N° 469

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 1921

Capital subscripto y autorizado de la Casa Matriz: Liras Ital. 1.300.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General del 1° de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General celebrada en Turín (Italia) el 15 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Instalaciones y muebles	18106 48
Caja	5647 85
Créditos hacia corresponsales	92145 28
Mercadería en cuenta firme	25732 54
» en cuenta consignación	110127 90
Pérdidas de la gestión	2647 72
	254407 77
PASIVO	
Deuda hacia Casa Central y corresponsales	111880 89
Fondo amortización muebles e instalaciones	1810 66
» depreciación créditos	5593 65
» por fluctuaciones cambio sobre deuda Casa Central y corresponsales	13035 15
» para gastos Aduana por devoluciones mercadería a Italia	11959 52
Depositantes de mercadería	110127 90
	254407 77

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	[illegible] 82
Amortización instalaciones y muebles	[illegible]
Fondo depreciación créditos	[illegible] 26
Descuentos	[illegible] 91
	[illegible] 82
HABER	
Utilidades brutas sobre la mercadería	63366 10
Pérdidas de la gestión	2647 72
	66013 82

p. p. Anónima Libraria Italiana.

F. Fecindari

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 26 abril No 14405 v-26 abril

0177

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado........ .... $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1922 (4°. trimestre)

DEBE		$ m/n
Instalación		245027 63
Acciones por suscribirse		259300
Títulos		33463 28
Depositantes de títulos		27000 —
Compañía de Tramways Anglo Argentino		1000 —
Depósito por alquileres		300 —
Banco de la Provincia de B. Aires (c/a premio)		2689 48
Banco de la Provincia de Buenos Aires (c/c.)		3397 53
Banco Argentino Uruguayo (C. de Ahorro)		10359 09
Baanco Argentino Uruguayo (c c)		2593 72
Caaja		384 28
Cuentas a cobrar		4172 92
Uniformes		5905 52
Sueldos		92187 52
Gastos		39195 95
		726980 88
HABER		
Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		15999 32
Amortización de la instalación		22000 —
Seguros		1500 —
Mensajes		141659 67
Fondo especial de previsión		1500 —
Dividendo ejercicio 1918		291 35
» » 1919		339 25
» » 1920		286 06
» » 1921		247 34
Intereses		3336 94
Encargos		1713 48
Fichas y franqueo		291 55
Avisos		2103 96
Varias entradas		888 15
Cuentas corrientes		6394 07
Acciones en garantía		27000 —
Ganancias y Pérdidas		929 74
		726980 88

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital
Fernando F. Masotta, vicepresidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador. — Vo Bo: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o. Jefe

E. 24 abril Nº 14378 v-26 abril

0175

Unión Comerciantes

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital Federal, 25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 28 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919.

Contra Incendio y Granizo

Capital autorizado... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto... » » 1 000 000 —
» realizado.... » » 548.880 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922

Correspondiente al segndo trimestre del 18o Ejercicio

DEBE		$ m/n.
Accionistas		451120 —
Caja y Bancos		173188 63
Propiedades inmuebles		891148 75
Títulos de renta y valores diversos		639382 91
Préstamos hipotecarios y sobre valores		— —
Obligaciones a cobrar		11163 66
Mobiliario y material		27809 43
Diversos deudores	$ 1.459.49	1528852 70
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	» 1.905.45	290161 51
Siniestros		1372 81
Cuentas de orden	» 5.998.88	80000
	9.363 82	4092207 40
HABER		**$ m/n.**
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		914135 20
Siniestros pendientes		1000 —
Diversos acreedores		333396 99
Cuentas de orden		94244 02
Cuenta explotación	$ 9363.82	1749431 19
	9.363 82	4092207 40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922
—*"Unión Comerciates"*—
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Mariano López, presidente. — José M. Iglesias, gerente interino. — Alfredo Barra, contador interino. — Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 25 abril Nº 14387 v-27 abril

0193

"La Previsora" Compañía Nacional de Seguros

Sede social: calle San Martín Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARÍTIMOS

Capital autorizado e íntegramente realizado: $ m/l 5 000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922 — 1er. Trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	642620 55
Propiedades inmuebles	11464631 88
Títulos de renta y valores diversos	1098676 33
Garantías en el Exterior	1781438 18
Préstamos hipotecarios	2444412 29
» sobre Pólizas Vida	2258442 32
Obligaciones a cobrar	208018 85
Mobiliario y material	40680 07
Diversos deudores	1378776 50
Explotación Gran Hotel	317165 89
» » » Atlántico	255363 88
» Estancia Cañada del Ombú	150848 15
Alquileres vencidos	52536 83
Siniestros	248293 63
Deudores en gestión	129848 64
Cuenta de orden	25000 —
Gastos de explotación	254147 35
Cuenta explotación	648331 40
	23439235 21
PASIVO	
Capital subscripto	5000000 —
Reservas	11946502 36
Beneficios de asegurados Vida	2401770 75
Siniestros pendientes	195768 08
Diversos acreedores	312468 28
Caja de Ahorros	2014107 36
Dividendos pendientes	8610 —
Cuenta de orden	25000 —
» » explotación	1535008 41
	23439235 21

E. Molina y Vedia, vicepresidente.—Carlos Casares, director general. — R. Jouannet, contador – Juan Ovando, síndico.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 25 abril No 14382 v-27 abril

0253

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » » 500.000 —
» realizado: » » 500.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922 — 2o. Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	314783 73
Propiedades inmuebles	588264 68
Títulos de renta y valores diversos	42500 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	292300 —
Mobiliario y material	4376 05
Diversos deudores	115648 66
Gastos de explotación	145180 40
Siniestros	3397 08
Cuentas de orden	628000 —
	2134695 6
PASIVO	**$ c/l**
Capital subscripto	500000 —
Reservas	613081 05
Siniestros pendientes	5415 41
Diversos acreedores	154489 30
Cuentas de orden	628000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	233709 84
	2134695 60

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922.
Pedro L. Larre, vicepresidente.— Adolfo Calzetta, gerente.— Luis D. Calvinho contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Luis M. Fernández 2º Jefe.**

E. 26 abril Nº 14405 v-28 abril

0162

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil — GOTUSSO Y CÍA. —

SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN)

Domicilio, Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Noviembre de 1910.

Capital:
Autorizado....... $ m/n c/l 5.000.000 —
Emitido.......... » » » 3.000.000 —
y realizado......... » » » 2.990.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones	2010000 —
Acciones rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos	8001 85
Muebles y útiles	1200 —
Valorización de acciones	734400 —
Cuenta Impuestos	61429 89
Santiago Gotusso, cta. compra	611773 22
Benito Gotusso, cta. compra	221940 67
Deudores varios	105781 25
	6905729 88
PASIVO	**$ m/n**
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313738 63
Fondo de reserva	35787 34
» auxilios a empleados	30105 25
Acreedores varios	720956 79
Semovientes	804791 87
	6905729 88

Buenos Aires, Enero de 1923
Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. —Luciano Carlos Pérez, síndico interino

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 26 abril Nº 14409 v-26 abril

0224

Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales (S. A.)

Domicilio : calle San Martín N. 322

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo y Vida

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo : 5 de Enero de 1920; 22 de No de 1920 y 5 de Abril de 1922

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.............................. » » 2.000.000 —
» realizado.............................. » » 540.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922

4º Trimestre del 3er Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1260000 —
Acciones liberadas	200000 —
Caja y Bancos	184147 13
Propiedades inmuebles	265200 —
Títulos de renta y valores diversos	221709 77
Préstamos hipotecarios sobre valores	
» sobre Polizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	50787 90
Diversos deudores	281432 10
Comisiones descontados sobre Vida	
Gastos de organización a amortizar	39324 64
Gastos de explotación de Administración	172285 29
Gastos explotación Incendio	421375 32
» » Marítimo	850215 69
» » Vida	215380 27
Siniestros Incendio	32892 58
» Marítimos	167176 79
» Vida	3449 06
Cuenta de orden	19500 —
	4384876 54

PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	160685 66
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	2857 14
Acreedores diversos	133934 96
Cuenta de orden	19500 —
Cuenta explotación Incendio	499220 83
» » Marítima	1335975 27
» » Vida	222158 49
» » Administración	10544 22
	4384876 54

Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales (S. A.)
Marcos A. Algier, presidente. — Hugo Ponzini, síndico.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández. 2º Jefe.

E. 26 abril Nº 14389 v-28 abril

0202

Compañía Colonizadora Alto Paraná

Sociedad Anónima.

DOMICILIO: CALLE PERÚ 134

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Julio de 1922

Capital autorizado. .... $ c/l 1500000 —
» suscripto y realizado.. ... ... » » 1320000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	180000 —
Obligaciones a emitir	113000 —
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes	1434007 65
Materiales y mercaderías	120023 02
Varios deudores	367138 74
Caja y Bancos	8613 02
Acciones del Directorio en depósito	80000 —
Cuentas varias	116264 89
	2452051 22

PASIVO	$ c/l.
Capital	1500000 —
Obligaciones	500000 —
Varios acreedores	372051 22
Depósito de acciones del Directorio	80000 —
	2452051 22

Buenos Aires, Enero 26 de 1923
Arturo S. Gibbs, presidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 26 abril Nº 14385 v-28 abril

0243

The Heytesbury Land Company Ltd.

País de origen: — Inglaterra

Domicilio en esta Capital:

Calle San Martín Nº 296

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 16 de Sepbre. de 1909
Fecha para el año financiero 31 de Diciembre.

Esta Agencia no tiene asignado Capital

BALANCE ANUAL AL 31 DICIEMBRE DE 1922

Operaciones en este país

ACTIVO	$ m/n
Hacienda vacuna	62085 —
Enseres y útiles	1003 82
Alambrados	1113 36
Mejoras	880 04
Campo San Cristóbal	183457 70
	248539 92

PASIVO	$ m/n.
Acreedores	9183 86
Explotación	55898 36
Oficina Inglaterra	183457 70
	248539 92

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.

p. p. The Heytesbury Land Company Limited, Guillermo Turnbull.

Declaro ser extranjero:
Guillermo Turnbull.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 26 abril Nº 14407 v-28 abril

0313

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo, fechas: 9 de Marzo de 1903—1º de Octubre de 1916—19 de Febrero de 1918—29 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendio, Marítima e Infortunios

Capital autorizado.............................. $ 3.000.000 — c/l
» subscripto.............................. » 3.000.000 — »
» realizado.............................. » 502.230 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

2do Trimestre, 20º. ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	2497770 —
Caja y Bancos	3824 08
Propiedades Inmuebles	19501 30
Títulos de renta y valores diversos	910713 69
Préstamos hipotecarios y sobre valores	70000 —
" sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	266210 74
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
" » explotación	94800 17
Siniestros	86643 03
Cuentas de orden	287270 —
Agencia en Londres	80131 27
Cuentas en suspenso	6751 79
Gastos Generales	11028 32
Siniestros en liquidación	48856 —
Préstamos con caución	100000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO—LEY 9688	
Depósito en garantía Ley 9688	41603 24
Siniestros	26957 58
Diversos deudores	2797 11
Gastos de explotación	17924 48
Siniestros en liquidación	21793 68
AUTOMÓVILES, CRISTALES E INDIVIDUALES	
Siniestros	12063 30
Diversos deudores	1659 02
Gastos de explotación	10599 09
Siniestros en liquidación	2998 20
	4621896 09

PASIVO	
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	523724 95
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	48856 —
Diversos acreedores	269362 63
Cuentas de orden	287270 —
Cuenta explotación	295966 36
Ganancias y pérdidas	14621 19
Intereses	8611 26
Cambios	463 10
ACCIDENTES DEL TRABAJO—LEY 9688	
Reservas	57263 46
Cuenta explotación	45417 02
Siniestros pendientes	21793 68
AUTOMÓVILES, CRISTALES E INDIVIDUALES	
Reservas	19439 67
Cuenta explotación	26108 57
Siniestros pendientes	2998 20
	4621896 09

C. A. Tornquist, presidente. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización **el alcance** previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del **17 Noviembre 1908** de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.**

E. 26 abril Nº 14395 v-28 abril

2130

— REFINERÍA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	5006312 96	151910 82
Vías férreas	40314 58	1630 —
Instalación fábrica de tanino		1651992 09
Instalación para petróleo		311858 87
Herramientas y útiles		112814 32
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	21180 87	983952 91
Combustible, huesos y negro animal		759509 73
Fabricación de tanino		1154335 68
Sueldos, gastos generales e intereses		629900 99
Productos y materia prima al 30 de Abril de 1922		779952 27
Varios deudores y acreedores, saldo		5990652 65
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	111267 92	
Caja		35569 65
Cambios	1939560 46	
	8118636 79	12564079 98
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	178857 53	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1596956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	768600 —	
» a pagar		6969472 50
Refinación y venta de productos		1186515 51
Varios deudores y acreedores, saldo	2366838 26	
Dividendos a pagar	121730 —	
Ganancias y Pérdidas	22860 64	
Cambios		4408091 9
	8118636 79	12564079 98

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

C. A. Tornquist, presidente.— J. M. Landajo administrador delegado.— Arturo G. Frick, secretario.— Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 1°. de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.
E. 26 abril N° 14412 v-26 abril

0246

Banco Americano del Río de la Plata

Calle Bartolomé Mitre N.° 363

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 1° de Julio de 1920 y 7 de Diciembre de 1921

Capital autorizado.................. $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 3.011.300 —
» realizado .... » » 1.727.250 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 192

ACTIVO	$ m/n
Acciones fundadoras	1400000 —
Certificado de acciones	327250 —
Accionistas	1284050 —
Caja y Bancos	1099934 55
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	5289136 76
Moblaje	68525 60
Diversos	4434365 57
	13903362 48
PASIVO	
Capital realizado	1727250 —
Capital subscripto	3011300 —
Depósitos a la vista y a plazo fijo	5810904 40
Diversos	3353908 08
	13903362 48

Manuel M. de Iriondo, presidente.—Noel F. Tribe, director-gerente.—T. Vallini, contador.—V° B°: Raúl S. Zavalía, síndico

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.
E. 26 abril N° 14401 v-26 abril

1912

Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa"

(La Pampa Dairies, Limitada)

Calle Belgrano N° 510 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado 250 Acciones de $ m/n 1.000 — c/u ... $ m/n 250.000.—
» subscripto 250 » » » 1.000 — c/u.... » » 250.000.—
» integrado. 215 » » » 1.000.— c/u .. » » 215.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1922

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea realizada el 21/9/1922

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n.
Bancos	5237 26	Capital	250000 —
Accionistas	35000 —	Cuentas corrientes	25088 17
Caja	1527 68	Fondo de reserva	1830 50
Cremería 16 de Jul	3500 —	Acciones en garantía	30000 —
Mercaderías	33322 74	Det. Alm. Handelskompagni	
Terrenos y campos	3782 56	Copenhagen	145215 97
Ganado	34335 —		
Edificios	50208 19		
Instalaciones	79070 30		
Maquinarias	53163 29		
Muebles y útiles	22660 37		
Valores en custodia	30000 —		
Ganancias y Pérdidas	69576 86		
Explotación	6445 05		
Consignaciones	24300 25		
	452129 64		452129 64

Juan Manuel Costas, vicepresidente.—Andreas Stibolt, secretario.— W. R. Mortensen, síndico.

"Ganancias y Pérdidas" al 31 de Mayo de 1922

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Explotación	194959 —	Mercaderías	126738 17
Ganado	1356 03	Saldo	69576 86
	196315 03		196315 03

Juan Manuel Costas, vicepresidente.—Andreas Stibolt, secretario.— W. R. Mortensen, síndico.

Buenos Aires 10 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.
E. 26 abril N° 14400 v-26 abril

0329

VACUUM OIL COMPANY

Sociedad Anónima

DOMICILIO: CALLE CHILE N° 778

Autorizada por el Superior Gobierno el 24 de Marzo de 1908

Capital subscripto de la Casa Matriz en Nueva York: $ 15.000.000. - o/s.

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Correspondiente a las operaciones de esta Sucursal, sin capital asignado

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos	14254 02
Mercaderías	36024 52
Muebles y útiles	10184 08
Deudores varios	289970 31
	350432 93
PASIVO	**$ o/s**
Vacuum Oil Company New York	165113 63
Acreedores varios	9 90
Ganancias y pérdidas	185309 40
	350432 93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Alberto Rozés, director general — Pablo Gussani, gerente.—M. Olazábal, contador.

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Dicbre. de 1922

DEBE	$ o/s
Sueldos	75986 47
Gastos generales	11150 76
Comisiones y corretajes	4649 03
Alquileres	1848 —
Saldo líquido	185309 40
	278943 66
HABER	$ o/s
Mercaderías	278838 74
Intereses y descuentos	104 92
	278943 66

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Alberto Rozés, director general. — Pablo Gussani, gerente.—M. Olazábal, contador

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.
E. 26 abril N° 14392 v-26 abril

0148

The Home Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: calle Florida N.° 125, Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 191

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ 12.000.000 — oro americano
» subscripto .... » 12 000 000 — »
» realizado .... » 12.000.000 — »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (Trimestral) Octubre 1.° a Diciembre 31 de 1922 (Cuarto Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Detalle:		Detalle:	
Casa Matriz	—	Casa Matriz	21407 54
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)....	400000 —	Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos ...	7312 35	Reserva ...	—
Propiedades inmuebles ...	—	Siniestros pendientes.......	—
Títulos de renta y valores varios	—	Diversos acreedores........	12475 41
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuentas de orden.........	—
Obligaciones a pagar......	—	Primas por cuotas marítimas	—
Mobiliario y material... ...	—		
Diversos deudores	25886 30		
Gastos de organización.....	—		
Cuentas de orden. .	—		
Sellos	184 30		
Comisiones por cuotas marítimas	—		
	433882 95		433882 95

Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Detalle:		Detalle:	
Corretaje y comisiones......	16828 23	Primas	51410 54
Gastos generales	2858 9	Patentes y sellos	—
Siniestros pagados	152 02	Siniestros recuperados	6331 81
Reaseguros locales pasivos.	2219 2	Comisiones sobre reaseguros locales	523 07
Saldo transferido a la Casa Matriz	36210 0		
	58268 45		58268 45

Buenos Aires, 15 de Enero de 1923

The Home Insurance Company, New York

Cowes & Browne, agentes generales

Cuenta de Explotación para el año 1922

DEBE	$ moneda nacional	
Detalle:		
Sección Incendio		
Corretajes y comisiones............	40151 14	
Gastos generales............	11651 73	
Siniestros............	1278 32	
Reaseguros locales pasivos............	10940 46	
Saldo transferido a la Casa Matriz............	60424 23	124445 88
Sección Marítima		
Corretajes y comisiones............	23139 07	
Gastos generales	4051 85	
Siniestros............	7847 22	
Reaseguros locales pasivos............	14910 44	
Saldo transferido a la Casa Matriz............	36274 17	86222 75
		210668 63
HABER		
Detalle:		
Sección Incendio		
Primas	122344 40	
Patentes y sellos	—	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2101 48	124445 88
Sección Marítima		
Primas	82499 20	
Patentes y sellos............	—	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos............	3723 55	86222 75
		210668 63

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1923

The Home Insurance Company, New York

Cowes & Browne, agentes generales

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—Luís M. Fernández, 2o Jefe.

E. 26 abril No 14101 v-26 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

E. 28 marzo o|145 v26 abril.

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v9 mayo.

El día 14 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia, a consumirse durante el 2o. semestre del año 1923.

Datos y pliego de condiciones, ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

v14 mayo.

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Marzo de 1923.

v-26 abril

El día 9 de Mayo de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar ante el señor Jefe de la División Administrativa y con intervención del señor Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el personal de la Repartición a usarse durante el verano del año 1923.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

e10 abril v-9 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 7 de Mayo próximo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923.—Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Rawson, de Río de Janeiro a Rivera; Sadit Carnot, de Lavalle a Tucumán; Pringles, de Bartolomé Mitre a Querandíes; Castillo, de Humboldt a Fitz Roy; Esnaola, de Gaona a Estivao; Pasaje Santa Rosa, de Thames a Guruchaga; Godoy Cruz, de Rivera a Niceto Vega; Andrés Arguibel, de Cabrera a Gorriti; Paraguay, de Serrano a Thames y Sin Nombre a la altura de Bomplandt entre Santa Fe y L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El Secretario.

e23 abril s|pp O|1425 v30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 23 de 1923. — El secretario.

e23 abril. s|pp O|1422 v30 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 81.242-D-923, llámase a licitación para la provisión de trajes de baños, jabón, toallas, repasadores, etc., con destino a la casa de baños del Parque Avellaneda. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El secretario.

E. 20 abril spp. o|336 v1o. mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 84.624 — L 923, llámase a licitación para la provisión de 100 columnas con destino al alumbrado público. — Tendrá lugar el día 4 de Mayo pmo., a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Abril 23 de 1923. —El secretario.

e-25 abril s. p.p. o-345 v-5 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 103.227 — D 922, llámase a licitación para la enajenación de plomo en lingotes, bronce, plomo, y antimonio y 3000 cruces de hierro (rezagos). — Tendrá lugar el día 4 de Mayo pmo., a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Abril 23 de 1923. —El secretario.

e-25 abril s. p.p. o-342 v-5 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 15 de Mayo próximo, a las 10.30, 10.45 y 11 horas, para la provisión de jabón, legumbres secas y artículos de almacén. — Reconquista 269. — La secretaria.

v15 mayo.

Llámase a licitación hasta el día 4 de Mayo a las 15 y 30 h. para la provisión de diez mil kilogramos chapa galvanizada No. 24, para el Asilo de Alienados de Lomas, de acuerdo con las especificaciones que podrán retirarse de la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a licitación hasta el 4 de Mayo a las 15 para la provisión y montaje del armazón metálico para el techo de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienados de Lomas, según planos y especificaciones que podrán [illegible]tarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 mayo

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de camas de hierro, destinadas para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también los dibujos y fotografías del artículo licitado, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 8 de 1923. — El Contador.

v-7 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El Director.

v-3 mayo

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: almohadas, alpargatas, géneros para trajes y forros, hilo, lana lavada, paños, repasadores, toallas, medias y otros artículos de ropería, botines, cueros y artículos de zapatería con destino a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad así como también modelo de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Mayo próximo a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Abril 21 de 1923. — El director.

v22 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la construcción de tres hornos de cocer pan, en el Hospicio de las Mercedes, Capital Federal. Las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, ante los interesados que quieran concurrir al acto, en el despacho del Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Calle Alsina 2650, Capital Federal. Desde la fecha, pueden consultarse en el mencionado local, los documentos pertinentes a la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas lonado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sudeste del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 80 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3600 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 14 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Abril de 1923. — La Dirección.

v15 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Tejidos y mercería—

1.080 metros de paño azul doble ancho tipo uniforme soldado.
2.160 metros de fustán o piel del diablo, buena clase, color kaki obscuro u otro color tono sufrido.
320 metros de lienzo de un ancho.
1.000 metros lienzo para sábanas doble ancho.
1.200 metros cotí para colchones.
200 frazadas tipo militar de ks. 2.100
1.300 botones negros para blusas.
1.300 botones negros para pantalones.
400 hebillas.
400 pares de broneches.
200 carreteles hilo negro 40-500 yardas "Cadena".
24 carreteles hilo negro 16-500 yardas "Cadena".
1 caja de tiza colores surtidos.
200 agujas de máquina "Singer" Nos. 1 y 1 1|2.
600 agujas de mano Nos. 4, 5 y 6.
3 litros de aceite para máquina de coser.

Materiales para calzado—

180 metros cuadrados de box-calf negro de primera.
200 metros cuadrados lienzo de un ancho para forro.
920 kgs. de suela macho de primera, planchada, sin garras.
30 kgs. clavos de bronce No. 14.
15 kgs. clavos de bronce No. 16.
25 kgs. clavos de bronce No. 12.
20 kgs. clavos de bronce No. 10.
5 kgs. clavos con cabeza No. 25.
15 kgs. clavos de hierro para tacos Nos. 8 y 9.
3 kgs. harina de mandioca.
4 kgs. cola fuerte.
30 paquetes semilla No. 7.
10 paquetes semilla No. 12.
40 paquetes semilla No. 8.
20 paquetes semilla No. 10.
7 litros de cemento en lata de 1 kilo c|u.
15 litros de tinta negra para zapatero, buena clase.
200 hojas de papel de lija No. 1 y 0.
50 agujas para máquina "Simanco" No. 14.
50 agujas para máquina "Singer" de brazo No. 4.
7 docenas carreteles hilo negro No. 50-500 yardas, marca "Cadena"
5 docenas carreteles hilo negro número 16-500 yardas, marca "Cadena".
710 pares de cordones negros de buena clase.
3.500 ganchos negros tamaño mediano.
16.800 ojalillos negros tamaño mediano.
210 pares de cambrillones.
7 docenas badanas negras para forro.
25 docenas de cera negra.
5 limas triángulo de 5".
5 limas grandes media caña de 10"
12 trinchetas marca "martillo" de 0.127 milímetros.
5 hierro para desformar tacos.
12 chairas de piedra.
5 desbarbadores.
2 cepillos de cerdas.

Material para colchones—

2.000 kgs. estopa para colchones.

Uniformes—

100 uniformes de paño azul, obscuro, buena clase, para uso en invierno, compuesto de chaquetillas, pantalones y gorra, según modelo.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas vengan en sobre lacrado y se presente muestras con las propuestas.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, 24 de Abril de 1923. — El Secretario.

v-2 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 1a. licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, de los

artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Comestibles y artículos de almacén—

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol puro "Mattaldi".
500 kilogramos azúcar tucumana de primera.
500 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
20 kilogramos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes "Rosario".
500 kilos arroz "Carolina Diamante". 000000.
500 kilogramos arroz Glacé de 1ra.
8 kilogramos achicoria (marca francesa).
12 kilogramos almidón "Tigre".
8 kilos almidón "Remy".
2 frascos aceitunas "manzanilla".
12 caj. azafrán "Monte Cudine".
100 kilogramos aceite extra "Ottone".
60 kilogramos arvejas.
2 kilogramos ají molido.
3 kilogramos bórax.
2 kilos bicarbonato.
45 kilogramos café de 1a. "Caracolillo" en grano tostado.
15 kilogramos café de 1a. "Brasileño" en grano tostado.
24 kilogramos café de 1a. Brazil, en grano tostado.
10 kilos conserva de tomate, "La Campagnola".
2 kilos canela molida "Ceylan".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo "Noel".
20 latas dulces surtidos Noel.
1 kilogramo especies molidas.
4 frascos encurtidos "Gr. y Blackwell.
9 doc. cj. escarbadientes "marquesinos".
100 kilogramos fariña de 1a.
500 kilogramos fideos de sémola.
2 gruesas fósforos "Victoria".
100 kilogramos garbanzos Sauco.
120 kilogramos harina de maíz.
2 kilogramos hongos secos italianos de 1a.
200 a) hielo.
50 cajas jalea membrillo Noel.
2 latas kerosene.
400 kilogramos maíz pisado de 1a.
25 kilogramos nueces "chilenas".
2 docenas nueces moscadas.
40 kilos orejones "medallones".
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimiento blanco Gr. y Blackwell.
10 kilogramos pimentón dulce.
100 kilos porotos de manteca.
100 kilogramos porotos chilenos.
20 kilogramos pasas de uva.
10 kilogramos pasas de higo.
2 doc. puré italiano.
20 kilogramos queso "Goya".
10 kilogramos queso "Reggiano".
40 kilogramos queso del país.
100 kilogramos sémola de 1a.
200 kilogramos sal de Cádiz.
5 kilogramos sal nitro.
50 kilogramos sal fina de 1a. en bolsitas).
100 kilogramos trigo de 1a.
20 latas te "Néctar".
15 kilos te "Quaker".

4 barriles vino "Tomba".
4 barriles vino francés "Dussaud".
30 litros vino seco "Deu"
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Louit.
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jane.
5 docenas cajs. "Bufach".
3 doc. cajs. brillantina "Imperial".
3 doc. cajs. brillatina "Brazzo" número 3.
400 kilogramos jabón amarillo Campana.
1 doc. paq. jabón inglés "Sunlight"
1 doc. jabón "Pulidor Silex".
10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio Morgan, faja azul
100 kilogramos soda "Cristal", para pisos.
4 doc. estropajos .
10 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
1 doc. latas cera "Brillante Royal".
10 doc. latas cera "Brillante Comercio".
4 doc. escobas 5 hilos.
4 doc. cepillos sin mango para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
25 k. papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico blanco en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
10 kilogramos jabón "Marsella".
1 docena escobas especiales.
6 plumeros para techo.
6 plumeros grandes.
6 plumeros con cabo.
4 felpudos 60x90.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 kilogramos carne vaquillona de 1a. especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta de 1a.
120 pollos grandes y sanos, o el equivalente en otra clase de aves.
200 docenas de huevos frescos.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 ks. ajos.
60 ks. cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilogramos de harina de 1a. 00000

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas—

4.000 kilogramos de papas nuevas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Lavado—

10.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

21 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca "Colra".

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algón, según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
2 docenas de toallas, según muestra.
30 sombreros de castor.
24 pares guantes, grises obscuros, diferentes números, según muestra.
18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos ropa.

Camas—

Reformar 100 colchones elásticos.
50 colchones de lana.
50 almohadas de lana.
6 camas Frégoli de hierro esmaltadas.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena paquetes musgo.
6 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparada para hojas.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos.
15 metros lana amarilla p. flores.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla pana especial para flores.
2 gruesas cálices de goma para flores.
5 gruesas semillas de goma para flores
12 frasquitos en colores firmes de 30 gramos cada uno.
6 bolilladores Nos. 2, 3 y 4.
3 piezas cambray blanco.
5 metros mesalina algodón de color
5 metros mesalina algodón blanca.
3 metros satiné preparado p|jazmín del cabo.
10 gruesas de hojas de begonias, surtidas, jazmín, rosa te, crisantemos, orquídeas, jazmín del país, rosas y miosotis.
6 tijeritas acero buena clase.
6 fierros rayadores.
1 planchuela plomo preparado.
3 fierros contador helecho, jacinto y miosotis.

1 k. alambre galvanizado 5 mm.
1 tarro barniz japalapa de un litro.
1 tarro barniz color cedro de un litro.
8 cajas de cartón diferentes tamaños.

9 metros granité de hilo de 70 centímetros de ancho.
10 metros tela antigua de la más ancha.
2 gruesas algodón de bordar marca Cruz.
4 cajas hilo crochet marca Campana
12 piezas miñardi.
2 punzones con palita.
12 tijeras acero diferentes tamaños.
1 pieza bramante lavado.
2 docenas agujas canavá.
1 docena agujas para perforar.
3 cajas hilo de colores, a elegir.
2 bastidores.
1 gruesa algodón de hilvanar.
1 pieza de máquina Singer, respuesto.
48 carreteles de hilo, chicos blanco y negro para máq.
12 agujas crochet para bordar No. 6.
1|2 litro bencina.
6 agujas crochet para tejer.
4 piezas bramante para sábanas marca Obispo.
60 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril, blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 docenas hilo marca cadena, de diferentes números.
20 gruesas botones nácar, grandes y chicos.
20 gruesas cinta hilera.
2 piezas cinta liberti, azul.
1 pieza percalina gris.
6 cepillos para uñas.
1 docena carretes hilo colores diferentes .
4 docenas bobinas de hilo blanco de 25 gr. c|u. L.
6 planchas eléctricas.
1 palangana enlozada.
1 bandera argentina, con sol, de 4 1|2 metros de largo.
60 metros lanilla para bandera argentina.
200 sillas de Viena, según muestra.
9 cintas eléctricas.
6 gomas para devanador.
6 cajas garfios "La Sin Igual".
1 litro tinta marca "Rueda".
4 tarros cemento "Chabrel", de un litro cada una.
5 litros aceite máquina Singer.
2 pinceles No. 12.
2 bobinas Fort. No. 2163.
4 docenas carreteles hilo "Kerrs".
6 docenas bobidas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir, blanco.
20 ovillos algodón zurcir, negro.
2 docenas dedales diferentes tamaños.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
500 gramos alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca "Corazón".
100 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2, punta redonda.
24 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas elástico para ligas.
1 pieza catonada lisa s|m.
1 pieza catonada a cuadros, según muestra.
1 máquina para pegar botones.
2 correas para máquina 18x2 para afilar cuchillos y tijeras.

Bazar y ferretería—

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.

2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.

1 pava enlozada de 15 litros, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
2 docenas tazas de loza piedra, gran des.
2 docenas de platos de loza piedra, hondos.
2 docenas de platos de loza piedra, playos.
2 cucharones grandes de fierro batido.
6 espumaderas grandes enlozadas blancas.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de fierro batido.
3 lebrillos grandes.
1 sartén fierro batido.
1 basurero metálico.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja nikelada.
2 docenas cucharas Germania.
2 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
1 colador de te, nikelado.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
2 jarros enlozados de 1 litro c|u.
12 fuentes enlozadas blancas hondas.
12 fuentes enlozadas blancas playas.
6 docenas cepillos con palo.
1 trinchante fierro batido grande.
1 parrilla enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
1 chaira.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
126 copas.
2 budineras (chica y mediana).
1 panera nikelada.
3 depósitos agua p. w. c.
1 hule para mesa.
5 kilos goma laca.
10 k. tiza.
6 pinceles triangulares.
6 frascos barniz.
50 kilos pintura blanca Pajarito.
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
10 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
6 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
3 docenas papel de lija Nos. 1 y 2.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas nikeladas.
1|2 docena paquetes tornillos de 7 tamaños.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
2 docenas botones para w. c.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
4 muebles vaivén para puertas.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
9 metros caño para chimeneas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amperes.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
6 kilos sal amoníaco.
20 metros cabo manila 5|16 diámetro.
1 rollo cordón flexible 0.80 para 500 volt. color crema.
1 1|2 kilo tachuelas.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1|5 mm.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras mm.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
3 metros polvo de ladrillo.
2 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente.
10 tarros polvo hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
1 paquete clavos para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol.
1 lámpara para soldar.
1 lata grasa especial para soldar.
3 palas para jardinero.
1 serrucho para jardinero.
2 tijeras para jardinero.
1 navaja injertar.
2 hachas.
1 carretilla.
1 regadera.
3 tablones de 1 1|2 pulgadas.
6 tablones de 3 pulgadas.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1|2 largo, 14 pies.
14 listones roble de 2 y 3, largo 14 pies.
15 tablas pino tea, largo 14.
2 machimbradores.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2, largo 14 pies.

Estos materiales han de ser de 1a., limpios y cepillados por las cuatro caras.

Librería—

2 frascos tinta china.
4 cajas plumas No. 341 y 516.
1 caja plumas S|Ken, surtidas.
50 bloks carta comercio.
10 kilos papel blocks rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas comercio (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco (para copiador, grande).
25 hojas papel secante, rosa.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 docena cajas broches surtidos.
12 cajas chinches.
500 etiquetas diferentes tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
24 cuadernos Nos. 100 y 170.
1 almohadilla para sellos.
5 pliegos papel transparente.
5 pliegos papel azul de calcar.
1 registrador Soennecken 1 4L
2 libros caja No. 3.155 L.
1 libro copiador No. 1956.
500 hojas papel de nota, tamaño oficio s|m.
500 hojas papel de nota, tamaño block s|m.
200 sobres papel de nota, tamaño oficio.
100 pliegos papel de seda, en colores.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
25 blocks "Pulgarcito".
1 docena lápices de color rojo.
20 hojas papel japonés.
50 hojas papel blanco de diario, para dibujo.
2 compases.
1 hectógrafo.

Farmacia—

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
24 paquetes algodón.
1|2 litro árnica.
12 vendas 0.05.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1 litro jarabe Tolú.
1 litro agua exigenada.
10 kilos naftalina.
1.000 pastillas formolina.
1 frasco formol puro.
2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Abril, a las horas 16, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicita.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días martes. ción de los interesados, los días hábiles de 14 a 17.—La Dirección.

v30 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente No 6-L-1923. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para confeccionar los uniformes de invierno destinados al personal del mismo, en la cantidad y con las características que a continuación se expresan:

Uniformes para el personal superior—

35 uniformes de pantalón y blusa tipo militar, y 8 breehs sueltos, de medida. Características: Los pantalones deberán ser amplios, con dobladillos anchos para poderse alargar en caso que convengan, con 4 bolsillos: 2 delanteros, 1 trasero y 1 para reloj.

Las blusas tipo militar, deben tener también dobladillos anchos y botamangas altas, formando pico de 0.15 centímetros; 4 bolsillos, cuello alto doblado con dos broches, llevando en las puntas el monograma C. V. sobre paño azul y bordadas las letras con gusanillo de oro y del tamaño de 0.02, centímetros, con botonadura escondida; 4 presillas para cinto, de 0.10 centímetros.

Estos trajes deben ser hechos de medida, corriendo por cuenta de la casa contratante, las entretelas, botones, hilo, pues la Institución tiene existencia de casimir y forros.

Uniformes para el personal subalterno—

65 uniformes de blusa militar y breehs. Las blusas de las mismas características de las anteriores, salvo el cuello, que debe ser alto y recto, con dos broches y monograma iguales a los anteriores y también sobre paño azul; las letras bordadas con gusanillo de plata.

Para estos trajes deben tomarse cinco o seis medidas, corriendo por cuenta de la casa contratante las entretelas, botones e hilo, pues la casa posee el casimir y los forros.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos Paz, Abril 24 de 1923. Ferrocarril del Sud y Cía. Geral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz).

El Secretario.
v30 abril

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, ampaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

v17 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 84.507 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Grande, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

E. 12 abril o|1878 v11 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de Mayo póximo a las 15, para la provisión de 27.145.09 Kgs. de acero laminado, con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P., de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1923.
e9 abril O|1876 v8 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar **la provisión de 498.72 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino internacional de Mendoza a Chile, por Uspallata, Provincia de Mendoza.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923.

e24 abril. O|1894 v23 mayo.

REMATE DE 316.974 KILOGRAMOS DE MATERIAL METALICO

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se procederá a la venta en pública subasta, de 316.974 kilogramos de material metálico, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 18 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, situado en el Dique III, costado Este, calle prolongación de los Elevadores de Granos y calle Belgrano esquina Murallón, donde se encuentra dicho material a la vista de los interesados.

Base ($ 80.00 m|n) Ochenta pesos moneda nacional la tonelada, siendo la venta al contado.

Comisión 10 o|o a cuenta de los compradores. Mayores datos en el escritorio del Martillero Adolfo Calvete. — Avenida de Mayo 695.

v18 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esta Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923. — L. Celasco, secretario.

v12 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de puertas y ventanas, (sin marcos), con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923. —

e22 abril. O|1881 v21 mayo.

Llámase a licitación para la venta de cuatro millones de ladrillos de cal en ocho lotes de quinientos mil cada uno, de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del Km. 18 de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Arquitectura el día 18 de Mayo de 1923, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la misma Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.

O|1890 v18 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas; trocha 1.435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Carrozzino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — El Secretario.

v9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Maranghelio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

v8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sieira Nieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 4 Junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de ocho día, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Carugati de Galli, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Galli.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — El secretario.

v2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Blanco de Rodríguez Román, por sí y su hija menor María Amelia Rodríguez Blanco, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-Farmacéutico del Hospital Regional de Resistencia, don Emilio Rodríguez Román.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — El secretario.

v2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Leontina María Varela de Velazco, por sí y sus hijos menores don Carlos Enrique y doña Lydia María Velazco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Industrial de la Nación, don Salvador Velazco.

Buenos Aires, Abril 21 de 1923. — El secretario.

v2 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Eusebia G. de Levy, en su carácter de viuda del ex profesor del Colegio Nacional de Corrientes don Juan M. Levy.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Batalla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Braulia Balle de Rivero, en su carácter de viuda del ex-Peón de la Aduana de la Capital, don Juan Rivero.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Repetto de González, por sí y sus hijos menores doña Edelmira Armanda y don Alberto Víctor González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don José González.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen C. de Cervello, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Leopoldo Cervello.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — El secretario.

v30 abril.

Contaduría General de la Nación

Abril 16 de 1923. — Por disposición

de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Angel Ustariz** para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 23.95 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.—

e20 abril s|pp O|1341 vlo. mayo.

Abril 17 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores **C. Bossi y Cía.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 27.00 m|n. que adeudan al Fisco en concepto de cargos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 24. m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 16.

e20 abril s|pp O|1360 vlo. mayo.

Abril 16 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor **Roberto Toribio Denis** para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 17.55 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de escribiente del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e20 abril s|pp O|1342 vlo. mayo.

Abril 11 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación,, se cita y emplaza al señor Carlos Ugermack, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26.32 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado del mismo; debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 13 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e-17 abril s.p.p. o|1267 v-27 abril

Abril 11 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José M. Villarino, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 28.80 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de empleado del Arsenal San Lorenzo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 13 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e-17 abril s.p.p. o|1268 v-27 abril

Abril 10 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del Teniente 1o. del Ejército, don Ramón Oliveros Peralta, para que dentro del término de diez díaz, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 124.50 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de hospitalización del nombrado; debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 27 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 16.

e-17 abril s.p.p. o|1279 v-27 abril

Abril 10 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la firma Germán Gres, para que ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 49.65 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un cargo aduanero; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 16.

e-17 abril s.p.p. o|1281 v-27 abril

Abril 18 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita y emplaza al Señor Santiago Neroni. para que dentro del término de diez días. a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 42 m/n. que adeuda al Fisco. en concepto de prendas de vestuario no restituídas. en su carácter de conscripto del Regimiento 10º de Caballería; debiendo presentar. en la Secretaría de la mencionada Repartición. un sello, valor de pesos 4 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Setarios.

Precio de la publicación $ 16.

e-25 abril s. p.p. Nº 15382 v-5 mayo.

Abril 18 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita y emplaza al Señor Rufino Funes. para que dentro del término de diez días. a contar desde la fecha de la 1ª. publicación del presente. ingrese a la Tesorería Gral. de la Nación. la suma de pesos 42 m/n. que adeuda al Fisco. en concepto de prendas de vestuario no restituídas. en su carácter de conscripto del Regimiento 10º de Caballería; debiendo presentar. en la Secretaría de la nombrada Repartición. un sello. valor de pesos 4 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Setarios.

Precio de publicación $ 20.

e-25 abril s./p.p. Nº 15383 v-5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita llama y emplaza a los herederos del Señor Moises Franco. para que dentro del término de diez días. a contar desde la primera publicación del presente. ingresen a la Tesorería General de la Nación. la suma de pesos 348,05 m/n. que adeudan al Fisco. en concepto de los efectos que resultaron faltar del pañol que estuvo a cargo del nombrado. en su carácter de Maestro de Armas de 2ª. en el Guardacostas «Independencia». o en su efecto expresen las razones que creyeren oportunas en su descargo; debiendo presentar. al propio tiempo. en la Secretaría de la nombrada Repartición. un sello. valor de pesos 144 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-25 abril s. p.p. Nº 15384 v-5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita y emplaza a la Sra. de Don Alberto Alecha. viuda de A. Costa. para que dentro del término de diez días. a contar desde la fecha de la primera publicación del presente. concurra por sí o apoderado a la Secretaría de la nombrada Repartición. a responder de un cargo. valor de pesos 697,45 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por el local fiscal. sito en la calle Lima Nº 338. de la Capital Federal: debiendo presentar al propio tiempo un sello. valor de pesos 15 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-25 abril s./p.p. Nº 15385 v-5 mayo.

Precio de publicación $ 20.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al Frigorífico San Salvador del Paraguay, para que por intermedio de su Administrador o representante legal concurra a responder de un cargo valor $ 165,90 m/n., que se le ha establecido por Exp. Nº 2261 A/922, en concepto de derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 16.

E. 25 abril s.p.p. Nº 15386 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma F. Bernárdez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.718,51 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 26 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 16.

E. 25 abril s.p.p. Nº 15387 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Emilio Parodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 347,58 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de cobro sin autorización de liquidaciones, en su carácter de empleado de la ex-Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; o en su defecto exprese las razones que creyere oportunas en su descargo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 22 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

E. 25 abril s.p.p. Nº 15388 v. 5 mayo.

Abril 20 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Joaquín Muzlera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a la Secretaría de la mencionada Repartición, a evacuar la vista que se le ha concedido en el Expediente Nº 1683—C—1915, por el cual se le establece un cargo, en concepto de derechos aduaneros caucionados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 16.

E. 25 abril s.p.p. Nº 15389 v. 5 mayo.

Abril 12 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo Depoylli, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 33.35 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 20.

e-17 abril s.p.p. o|1291 v-27 abril

Abril 12 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los ex conscriptos del Regimiento 1o. de Artillería, que más abajo se expresan, para que ingresen a la Tesorería General de la Nación el importe de las prendas pertenecientes a dicho Regimiento que perdieron o inutilizaron por causas ajenas al servicio y por las cuales se les ha formulado los cargos que se indican a continuación, debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, cada uno, por valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Tomás García $ 23.64 m.n, Alejandro Castro $ 27.66 m|n, Rafael Cánepa $ 9.50 m|n, Carlos Gotta $ 86.26 m|n, Armando Palomo $ 28.74 m|n, Domingo Palmieri $ 46.46 m|n, Crisanto Bauces $ 78.23 m|n, Pascual Formatto, $ 20.97 m|n, Cayetano Jovine $ 44.30 m|n, Daniel Gallieri $ 35.47 m|n, Antonio Borro $ 49.59 m|n, Carlos Pereyra $ 95.66 m|n, Santos Cardillo $ 55.25 m|n, Justiniano Maidana $ 33.81 m|n, Enrique Rodríguez $ 32.22 m|n. — Los Secretarios

Precio de publicación: $ 36.

e-17 abril s.p.p. o|1295 v-27 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Federico A. López, para que dentro del término de diez días, a contar

desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado, a tomar vista de un expediente por el cual se le ha formulado un cargo, en concepto de irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo de Ayadante de la División de Defensa Agrícola, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 567.42 m|n, valor del mismo, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 102 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio por pub.: $ 20.—.

e17 abril, s|pp O|1260 v27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Mauricio Carpilowca**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 115.77 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Escribiente del mismo, debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por vía judicial. — Los secretarios

Precio de pub.: $ 20.—

e17 abril. s|pp O|1266 v27 abril.

Abril 11 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma **Juan Grant e Hijos**, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 33 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — **Los Secretarios.**

Precio **$ 20 m|n.**

E. 18 abril spp. v28 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Lambruschini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e13 abril. s|pp No. 265 v18 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de **treinta días contados** desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ciriaco Olivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921. — Enrique A. Peña, secretario.

e-20 abril s|pp No. 273 v-26 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a **Antonio Montero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo expresado.

Buenos Aires, 1 4de Abril de 1923.— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 abril s|pp No. 274 v26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Alarico Martinatto**, clase de 1891, matrícula 410 **Samuel Aráoz**, clase 1900, matrícula 1072, **Salvador del C. López**, clase de 1900, matrícula 1259; **Marcos Depetris** clase 1891, matrícula 650; **Cipriano H. Mejías**, clase 1900, matrícula 675; **Albino A. Rodríguez**, clase de 1892, matrícula 270; **Enrique Visen**, clase 1882, matrícula 553; **Erasmo Moreyra**, clase de 1832, matrícula 3; **Saturnino Monzón** clase de 1889, matrícula 35: **José M. Pereyra**, clase de 1888, matrícula 233; **Cipriano Pereyra**, clase de 1888, matrícula 488; **Pablo Pereyra**, clase de 1888, matrícula 543; **Secundino Pereyra**, clase de 1882, matrícula 619; **Eusebio S. Miranda**, clase de 1887, matrícula 457; **Lindor Medina**, clase de 1892, matrícula 452; Lucio **Arias**, clase de 1899, matrícula 164; **Félix** Godoy, clase de 1887, matrícula 170; **José Pablo Pérez**, clase de 1895, matrícula 314; **José Gregorio Sosa**, clase de 1899, matrícula 146; **Cosme Ligorria, clase de 1898, matrícula 578**; **José Faustino Ponce**, clase de 1892, matrícula 331; **Martiniano Palacios**, clase de **1893, matrícula** 436: **José Lucas Ponce** clase de **1894, matrícula 543; Isidro Pérez**, clase de 1893, matrícula 760; **Rosario Pino**, clase de 1892, matrícula 795; Juan Zamora, clase de 1896, matrícula 255; Agustín Godoy, clase de 1888, matrícula 292; Santos **Guzmán**, clase de 1899, matrícula 762; **Miguel José Garay**, clase de 1897, matrícula 148; **Alejandro** Ponce, clase de 1892, matrícula 53; Javier **Reynoso**, clase de 1883, matrícula 39; **Generoso López**, clase de 1893, matrícula 264; Pedro Villalba, clase de 1887, matrícula 175; **Emilio F. Ferrero**, clase de 1897, matrícula 1186; **Lorenzo Torina**, clase de 1883, matrícula 667: **Teodoro Sánchez**, clase de 1882, matrícula 237; **José del Rosario Villanueva**, clase de 1894, matrícula 827 y **Eulogio Amuchástegui**, clase de 1894, matrícula 766, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Abril 11 de 1923. — El secretario.

e13 abril s|pp. No. 267 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro S. Herrera**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Abril tres de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril No. 245 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aldo Dicci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.—E Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril No. 246 spp. v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde **la primera** publicación del presente, a **Juan Agustín Espinosa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 258 v-15 my

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Lauri**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa **que se le sigue por el delito de estafa**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Miguel Frías Padilla secretario, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 259 v-15 my

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. don Artemio Moreno, interinamente a **cargo del despacho de la Secretaría** del subscripto, correspondiente al Juzgado **del Dr. Oro**, se cita, llama y emplaza **por el término** de treinta días, a contar **desde** la primera publicación del presente, a **Francisco Cobos**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-26 marzo s.p.p. No. 242 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Annello (a) ''Mono-ito''**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de homicidio a Agustín Torello y lesiones a los menores Eva Giusto y Francisco Muriel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos veintitrés. — A. Castañeda, secretario.

E. 20 marzo spp No. 232 v28 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Zahler**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e12 abril. s|pp No. 261 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdón Fernández**, o **Juan Biscallo** o **Biscaino**, o **José González** o **Severino Velez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera **publicación del presente, comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e12 abril s|pp No. 262 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación **del** presente, al acusado **Francisco A. Barbiere**, por estafa, **a fin de que** dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

e12 abril. s|pp No. 263 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Arístides Damianovich, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e12 abril No. 264 s|pp v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Alastra Eugenio, Arfelis Vital, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Aguirre Ricardo, Albregún Isaac, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José A., Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballos Germán, Cuggia Juan L., Canosa Pedro, Espinosa Alfredo, De Tomasi Leopoldo, Franco Juan, Gálvez José, Lescano Jorge, Lundvisgt Alejandro, Leville Pedro, Leiva Ramón, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos, Molina Celci P., Matia Enrique, Miletti Antonio, Massei Santiago, Núñez Luis, Oliva Ramón, Oweur Hugo, Planes Antonio, Rainieri Victorio, Ríos Fabio, Ruiz Juan, Sagripante Humberto, Spalleta Carmelo, Vélez José L., Vila Armando, Guruchaga Juan Ramón, Llorest Tomás y Pedarré Enrique, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se les querella por infracción al art. 66 de la ley 4707. (Tasa Militar).

Rosario, Abril 6 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s.p.p. No. 260 v-15 my.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Mauricio Medveder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 abril spp. No. 268 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 269 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Ernesto Lagomarsino, Pedro Benítez y Juan Díaz, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los delitos de homicidio, hurto y defraudación, respectivamente, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — Horacio Ortiz Resquellas, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 270 v-22 may.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Demetrio Sideris o Sideres, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 271 v-22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Pedro o Juan D. o José Lupo, por estafa; Atilio Sforzini por quiebra y Eliseo Henríquez por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 272 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a León Mossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 235 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Rojas, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 233 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 234 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Juan Briano, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo s|pp No. 238 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Monti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 239 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscrito, correspondiente al Juzgado del doctor de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino M. López, (a) "Chino", a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 abril. s|pp. No. 243 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Elena D. de Jaca, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 abril s|pp No. 244 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Lamilla, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril s|pp. No. 247 v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luisa Han y a José Vega o Pablo Chichivali, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e6 abril. No. 248 s|pp. v11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Juan Carlos Avila, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor e Ernesto Acerbo, acusado de hurto, a fin de que dentro de

dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 abril No. 249 s|pp v11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raimundo Lapolla, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. - Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 240 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Corini Sochi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. - Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp No. 241 v27 abril.

Por disposición del señor Juez del Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lino Mazzuchelli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 237, v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Martínez, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e21 marzo. s|pp. No. 236. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Rafael Guglielmi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 7 abril No. 254 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuel Da Palma, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por falsificación de instrumento público se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 255 spp. v12 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Francisco Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción y violación de correspondencia se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 2o. piso, entrada por la calle Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923. — Horacio Fox, secretario.

E. 7 abril No. 256 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a José M. Maffia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 7 abril No. 257 spp. v12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Felipe Marchesiano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 275 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge J. Talmadge, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 276 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nathan Hodick Lenson, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 277 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Lustalet (a) Lechería o Lecheruga, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 278 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Walls Ramírez o Francisco Valles**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp. No. 279 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Muriega, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

Secretaría, Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril. s|pp No. 280 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Neuman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-21 abril s.p.p. No. 281 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Martínez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-21 abril s.p.p. No. 282 v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Marcos A. Figueroa, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Alfonso E. Lustcheu, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial

de un campo en la Pampa, Acha, Sec. XXIV, frac. C, lote XXV NO., bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 24|923.—Alberto C. Oderigo, secretario.

e-21 abril s.p.p. No. 283 v-8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Juan Carlos Lagos, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Margarita Molina de Molas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de contribución territorial de un campo en la Pampa — Toay, Sec. VII, frac. B, lote II, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e-21 abril s.p.p. No. 284 v-8 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña María Perrin de Gobbi, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1-4 y 7 de los autos caratulados Fisco Nacional, c/ María I. de Gobbi, s/ cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía sino compareciere. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 288-v2 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Cacabelos, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1-2-3 y 4 de los autos caratulados Fisco Nacional, contra Manuel Cacabelos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía sino compareciese

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — L. Gómez Molina, Emilio Villafañe Basavilbaso, secretarios.

E26 abril s. p. p. No. 289 v2 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Nicolás Loveglia, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1 de los autos caratulados, «Fisco Nacional, c/ Nicolás Loveglia», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía sino compareciese.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — L. Gómez Molina, Emilio Villafañe Basavilbaso, secretarios.

E26 abril s. p. p. No. 290-v2 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Luis Secreto, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben el documento agregado a fs. 1 y 2 de los autos caratulados, «Fisco Nacional, contra Luis Secreto s/ cobro de pesos», bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía sino compareciese.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. — L. Gómez Molina, Emilio Villafañe Basavilbaso, secretarios.

E26 abril s. p. p. No. 291-v2-mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Edgardo Sívori, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 292-v28 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Doña Antonia Colmegno de Verga, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría, a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y a reconocer firma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que la represente en caso de no concurrir y darle por reconocida la firma en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 293-v2-mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Don Luis Eduardo Pascual, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría, a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y a reconocer una firma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente en caso de no concurrir y dársele por reconocida la firma en rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923. — L. Gómez Molina, secretario.

E26 abril s. p. p. No. 294-v2-mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término, para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e-25 abril s. p. p. No. 295 v-23 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Dr. Manuel B. de Anchorena, se hace saber a D. Juan R. Degregori, que en el juicio que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, le sigue el Fisco Nacional, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 39 no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Manuel B. de Anchorena. — Dr. Gustavo Caraballo, Secretario.

e-25 abril s. p. p. No. 296 v-25 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-25 abril s. p. p. No. 297 v-2 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 26 abril s.p.p. No. 235 v. 2 Junio.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán de M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923. Carlos F. Degreef secretario.

E. 26 abril s.p.p. No. 237 v. 2 Junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1456.
Marquez Pablo matrícula 1170.
Cabrera Martiniano matrícula 1467. Buttiglioro José Mateo matrícula 1154. Ponce Sandalio Guillermo matrícula 1602.

Colombo Valentín matrícula 829. Sosa Fidel Justo José matrícula 1187. Molina Victoriano Tristán matrícula 1647. y Torres Santiago matrícula 4 infractores a la Ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos Aichino José Ressiere Clase 1901, matrícula 1181.
Calvo Guillermo clase 1904 matrícula 480.
Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.

Rossi Arturo Laureano clase 1903 matrícula 1923, infractores a la ley 8129 de enrolamiento, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas se les siguen por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville 20 de Abril de 1923. B. Díaz Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p No 236 v. 2 Junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z-11.807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.11 mts., manga 1.03, puntal 0.35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de cinc; el plan y la borda de madera, pintada de gris obscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-2934 ev., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Riachuelo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.30 m., manga 1.65 m. y puntal 0.65 m. Construcción lisa, pintado de colorado, popa cuadrada, con castillete a popa y proa, dos bancadas, cuatro toleteras, una boza de cabo de manila como de tres metros, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan Peffabet, en el Expediente C-2551-e. v. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redondas, seis curvas de hierro, dos toleteras; no tiene bancada, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 mts., manga 0.85 metros, puntal 0.40 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1923.

El Oficial Mayor.

v9 mayo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O-10327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Luis Vecino, propietario del bote "Sarandí", para que dentro del plazo fijado comparezca a esta Prefectura General a fin de ser notificado del abandono de dicho bote a favor de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. —

El Oficial 1o.

v-16 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.85 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2808 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chafina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exteriormente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m., manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.